



Asamblea General

Distr. general
21 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017*

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 14 Medio Ambiente

(Programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos necesarios	9
Otra información.	13
A. Órganos normativos	16
B. Dirección y gestión ejecutivas	17
C. Programa de trabajo	27
Subprograma 1. Cambio climático	27
Subprograma 2. Desastres y conflictos.	32
Subprograma 3. Gestión de los ecosistemas	35
Subprograma 4. Gobernanza ambiental	39
Subprograma 5. Productos químicos y desechos	44

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

** A/69/6/Rev.1.



Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	49
Subprograma 7. Examen constante del medio ambiente	53
D. Apoyo a los programas	57
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2016-2017	60
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión.	61
III. Puestos convertidos propuestos para el bienio 2016-2017	66

*** El presente informe no incluye un anexo sobre los productos del bienio 2014-2015 que no se llevarán a cabo en 2016-2017, ya que no se ha descontinuado ninguno de ellos.

Sinopsis

Cuadro 14.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2014/2015	34 510,7
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	11 046,2
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)	(220,3)
Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)	(72,8)
Total de cambios en los recursos	(10 753,1)
Propuesta del Secretario General para 2016-2017 ^a	45 263,8

^a A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 14.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2014-2015	95	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 26 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 1 SG (CP), 6 SG (OC), 11 CL
Convertidos	37	21 P-4, 9 P-3, 1 P-2/1, 5 SG (OC), 1 CL
Propuestos para el bienio 2016-2017	132	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 25 P-5, 47 P-4, 16 P-3, 3 P-2/1, 1 SG (CP), 11 SG (OC), 12 CL

Nota: En los cuadros y gráficos se utilizan las abreviaturas siguientes: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE: recursos extrapresupuestarios; SG Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Orientación general

- 14.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de dirigir y coordinar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales. El mandato del PNUMA se deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. El Consejo de Administración del PNUMA aclaró aún más el mandato del Programa en su decisión 19/1, en la que figuraba la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y posteriormente la Asamblea General, en el anexo de su resolución S-19/2 en 1997 y en sus resoluciones 53/242 en 1999 y 67/213 en 2012, se pronunció en favor de que se reforzase el papel del PNUMA.
- 14.2 El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente mundial.

- 14.3 Su objetivo para el período 2014-2017 es promover la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible mediante el reconocimiento de que la erradicación de la pobreza, la modificación de modalidades de consumo y producción insostenibles y la promoción de otras sostenibles, y la protección y ordenación de los recursos naturales en que se basa el desarrollo económico y social son los objetivos generales y constituyen requisitos esenciales del desarrollo sostenible, así como mediante la protección y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas, la gobernanza ambiental coherente y mejorada, y la reducción de los riesgos ambientales.
- 14.4 El objetivo final es contribuir al bienestar de las generaciones actuales y futuras y al logro de los objetivos ambientales a nivel mundial. La estrategia del PNUMA para alcanzar ese objetivo depende de su capacidad de catalizar el cambio entre los Estados Miembros en sus intentos por lograr avances en las cuestiones ambientales. A ese fin, el PNUMA mantendrá su función de liderazgo en el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados en cuestiones ambientales, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/213 de la Asamblea General. Ello entrañará promover la coherencia sobre cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas para que en todo él se aplique un enfoque coordinado con el que se reduzca la fragmentación y se aumenten la eficiencia y la eficacia. El PNUMA reforzará su liderazgo en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y encabezará las iniciativas para formular estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de maximizar las posibilidades de alcanzar un desarrollo ambientalmente racional.
- 14.5 El PNUMA intensificará el uso de asociaciones estratégicas con Estados Miembros, otras partes interesadas y entidades del sistema de las Naciones Unidas para catalizar un cambio transformador y potenciar sus efectos, considerablemente mayores que los que podría obtener si operara por sí solo. Un instrumento primordial para aprovechar el valor adicional del sistema de las Naciones Unidas es invertir en asociaciones dentro de ese sistema. En la intensificación de las asociaciones se deben incluir también los grandes grupos, ya que son los que más contribuyen al cumplimiento de los compromisos ambientales. Las partes interesadas pertinentes colaborarán en mecanismos nuevos que promuevan la transparencia sobre la base de mejores prácticas y modelos extraídos de las instituciones multilaterales correspondientes. El PNUMA tratará de que todos los grandes grupos cuyas acciones afecten a una cuestión ambiental, o se vean afectadas por ella, colaboren por conducto de las redes mundiales, regionales o nacionales correspondientes. El Programa ampliará el uso de normas, métodos e instrumentos que aprovechen las posibilidades de las Naciones Unidas y los grupos principales. También redefinirá sus relaciones con los comités nacionales del Programa¹ a fin de aprovecharlos de la mejor manera posible para la divulgación en el plano nacional y para asegurarse de que los servicios y productos del Programa sean accesibles a otros y utilizados por ellos.
- 14.6 En el centro de la estrategia del PNUMA están los objetivos de una mayor eficiencia, transparencia y utilización de la información sobre la ejecución para mejorar la adopción de decisiones sobre la gestión. El PNUMA tendrá en cuenta las recomendaciones para la eficacia, la eficiencia, la coherencia y las repercusiones de las Naciones Unidas sobre el desarrollo en los países en desarrollo en consonancia con la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Programa prestará especial atención a la manera en que puede seguir aumentando las repercusiones por medio de la cooperación para el desarrollo y las modalidades a nivel de países del sistema de las Naciones Unidas. La creación de capacidad y la facilitación del

¹ Se han establecido 36 comités nacionales del PNUMA de acuerdo con la decisión 13/33 del Consejo de Administración de 1985, en la que el Consejo autorizó a establecer comités nacionales de medio ambiente que prestasen apoyo a las actividades del Programa.

desarrollo y el intercambio de tecnologías en los países son los pilares en los que se basa todo el apoyo que presta el PNUMA a los países en consonancia con el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. El Programa también incorpora la integración de las cuestiones de género y garantiza que los aspectos ambientales del desarrollo sostenible tengan en cuenta consideraciones de índole económica y social. En la aplicación de la decisión 23/11 del Consejo de Administración sobre la igualdad entre los géneros y el medio ambiente, el PNUMA sigue velando por la integración de perspectivas de género en los documentos de políticas y en la concepción y la ejecución de los proyectos.

- 14.7 El apoyo que presta el PNUMA a los países para una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes para lograr el desarrollo sostenible en sus tres aspectos. El Programa intensificará su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 62 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 68/288 de la Asamblea General, anexo). También se tratará de contribuir a las labores que realiza el sistema de las Naciones Unidas para satisfacer la necesidad de contar con métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto y tomen en consideración la sostenibilidad ambiental, de manera que las decisiones normativas estén mejor fundamentadas.
- 14.8 En el bienio 2016-2017, el PNUMA desarrollará su labor en el contexto de siete esferas prioritarias:
- Cambio climático;
 - Desastres y conflictos;
 - Ordenación de los ecosistemas;
 - Gobernanza ambiental;
 - Productos químicos y desechos;
 - Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles;
 - Examen constante del medio ambiente.
- 14.9 *Cambio climático.* En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, el PNUMA colaborará con los Estados Miembros y otros asociados, incluido el sector privado, para: a) reforzar la resiliencia de los países al cambio climático partiendo de enfoques basados en los ecosistemas y otros enfoques que apoyen la adaptación; b) promover la transferencia y el uso de tecnologías de eficiencia energética y energía renovable para lograr un desarrollo con un bajo nivel de emisiones; y c) apoyar la planificación y aplicación de iniciativas para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal. La aplicación de las políticas energéticas nacionales y subnacionales, el apoyo al desarrollo con un bajo nivel de emisiones, las tecnologías basadas en energías menos contaminantes, los sistemas de transporte público, los combustibles y vehículos no contaminantes, la adaptación al cambio climático y los bosques son esferas clave que requieren atención. El PNUMA colaborará con los Estados Miembros efectuando evaluaciones científicas; proporcionando asesoramiento en materia de políticas, planificación y legislación; integrando consideraciones relacionadas con el género y la utilización de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género en los procesos de planificación de proyectos y creación de capacidad; facilitando el acceso a financiación; ejecutando intervenciones experimentales y promoviendo la integración de esos enfoques por conducto del desarrollo nacional; fomentando las actividades de divulgación y concienciación sobre el cambio climático; intercambiando conocimientos mediante las redes dedicadas al cambio climático; y apoyando el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación

de los compromisos contraídos en virtud de esa Convención, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

- 14.10 *Desastres y conflictos.* Como parte de las estrategias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la reducción de riesgos, la preparación, la respuesta y la recuperación en materia de desastres naturales y causados por el hombre, el PNUMA fomentará la capacidad nacional de utilizar la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente para: a) reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre e introducir la dimensión ambiental en apoyo de los mandatos de otras entidades de las Naciones Unidas de recuperación después de los conflictos; b) contribuir a la recuperación sostenible de los desastres naturales y causados por el hombre; c) crear vínculos sólidos entre la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y la planificación del desarrollo a largo plazo; d) formular estrategias que integren consideraciones relativas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a los efectos del cambio climático en las inversiones, la adopción de decisiones y la planificación de acciones humanitarias y de desarrollo; y e) brindar asistencia a países y comunidades vulnerables o afectados por crisis facilitando, previa solicitud, conocimientos ambientales especializados, con particular atención a los grupos vulnerables y los ecosistemas muy vulnerables. El subprograma integrará una perspectiva de género en la concepción y la ejecución de todas las fases de la gestión del riesgo. El PNUMA proporcionará a los países evaluaciones de los riesgos y el impacto ambientales, orientación en materia de políticas, apoyo institucional, capacitación y servicios con objeto de aumentar la cooperación en cuestiones ambientales y aplicará con carácter experimental nuevos enfoques en materia de gestión de los recursos naturales en los países interesados en dichos enfoques. En esas tareas, el PNUMA procurará catalizar las medidas y aumentar las iniciativas de los asociados que colaboran con los países en la reducción de riesgos, el socorro y la recuperación, incluidas las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su decisión 26/15.
- 14.11 *Ordenación de los ecosistemas.* Con miras a incorporar el enfoque ecosistémico en los procesos de formulación y ejecución de políticas, contribuir a invertir la degradación de los ecosistemas y hacer frente al desafío que representan la seguridad alimentaria y la calidad del agua, el PNUMA procura promover una gestión adecuada de la diversidad biológica, en particular a nivel de los ecosistemas. El Programa catalizará el mantenimiento del capital natural y la protección y el uso sostenible de los ecosistemas. Se propone posibilitar enfoques integrados e intersectoriales para aumentar la resiliencia y la productividad de los paisajes interdependientes y sus ecosistemas y especies asociados. El PNUMA: a) promoverá enfoques integrados para la ordenación de las tierras y el agua que ayuden a reforzar y restablecer la resiliencia y la productividad de los sistemas terrestres y acuáticos, lo que permitirá que se mantengan los procesos ecológicos naturales en los que se basan los sistemas de producción de alimentos y que mantienen la cantidad y la calidad de los recursos hídricos; b) promoverá la ordenación de los sistemas costeros y marinos para asegurar que se restablezcan o mantengan los servicios proporcionados por los ecosistemas; y c) ayudará a impulsar un entorno propicio para los ecosistemas, incluidos los ecosistemas transfronterizos, a solicitud de todos los países interesados. El objetivo es permitir a los países que mantengan los servicios proporcionados por los ecosistemas en pro del bienestar humano y la diversidad biológica para las generaciones presentes y futuras, teniendo en cuenta la necesidad de integrar perspectivas de género, reconocer y respetar los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, así como el desarrollo y la inclusión sociales equitativos. Esto se hará en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica e incluirá la prestación de apoyo a los países en la creación de un entorno propicio para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los ecosistemas y la diversidad biológica, prestando

especial atención a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El PNUMA también prestará apoyo a los países que se lo soliciten para integrar los valores de la diversidad biológica en la planificación nacional del desarrollo y las estrategias y los procesos de planificación en materia de reducción de la pobreza.

- 14.12 *Gobernanza ambiental.* El PNUMA aumentará la coherencia y la sinergia en la gobernanza ambiental en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas: a) proporcionando apoyo al sistema de las Naciones Unidas y las entidades de los acuerdos ambientales multilaterales, aprovechando los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas para aumentar la coordinación de las medidas sobre políticas y programas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales; b) ayudando a los países a reforzar sus instituciones y leyes ambientales y aplicar sus políticas ambientales nacionales previa solicitud, asegurando la integración de perspectivas de género; y c) ayudando a aumentar la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes nacionales y regionales, sobre la base de la demanda de los países, al tiempo que se toman en consideración perspectivas de género. Una esfera de trabajo fundamental es la prestación de apoyo a los países en la elaboración y presentación de informes sobre los aspectos ambientales de los objetivos de desarrollo sostenible. El Programa reforzará la interrelación entre ciencia y políticas al llevar a cabo esa tarea. También facilitará una mayor participación, según corresponda, de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el acceso a la justicia en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
- 14.13 *Productos químicos y desechos.* Como parte de las labores de todo el sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con quienes participan en el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y las secretarías de los demás acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, el PNUMA trabajará para disminuir los efectos en el medio ambiente y la salud humana de los productos químicos y los desechos, incluidos los relacionados con las actividades extractivas. También intensificará su labor de apoyo a los países para que aumenten su capacidad de gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluidos los desechos electrónicos y la eliminación de productos químicos originados por actividades de extracción ilícitas, y ayudarlos a lograr para 2020 la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. Para ello, el PNUMA ayudará a los países a mejorar el marco regulatorio e institucional para la gestión racional de los productos químicos. Ello incluirá prestar servicios al proceso del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, aprobado en Dubai en 2006, y reforzarlo, así como contribuir a la evolución y aplicación de ese Enfoque y de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos. El subprograma trabajará por la entrada en vigor y la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. También continuará con las iniciativas para mejorar la cooperación y la coordinación en el grupo de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos en el plano nacional. Además, el PNUMA seguirá examinando constantemente las tendencias en la producción, el uso y la descarga de productos químicos y desechos para detectar cuestiones que planteen problemas y catalizar las medidas de gestión racional, entre otros medios por conducto de asociaciones entre múltiples partes interesadas que se ocupen de ellos.
- 14.14 *Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles.* El PNUMA promoverá reformas normativas y cambios en las prácticas de gestión del sector privado, cuando corresponda, y se esforzará en aumentar la conciencia de los consumidores, teniendo en cuenta las diferencias entre los géneros. De resultas de la aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles por la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUMA, que fue designado como la secretaría del marco decenal, dará prioridad a su apoyo a esa labor. También aumentará el conocimiento de las oportunidades y los desafíos que ofrecen las políticas relacionadas con la economía verde, así como de sus costos y beneficios, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Prestará apoyo a los países que estén dispuestos a emprender la aplicación de políticas de economía verde con miras a la transición hacia el desarrollo sostenible como empeño común para diseñar la combinación de políticas apropiadas e intercambiar experiencias, mejores prácticas y conocimientos. El PNUMA trabajará con su red de asociados para: a) reforzar la base científica para la adopción de decisiones y prestar apoyo a los gobiernos, las ciudades y otras autoridades locales en el diseño y la aplicación de instrumentos y políticas encaminados a un aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluidos el consumo y la producción sostenibles y una economía verde, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; b) promover la aplicación de enfoques que tengan en cuenta el ciclo de vida y la gestión ambiental para un aprovechamiento más eficaz de los recursos en la formulación de políticas sectoriales y en las operaciones comerciales y financieras a lo largo de las cadenas de valor mundiales, utilizando las asociaciones entre los sectores público y privado como principal mecanismo de ejecución; y c) promover la adopción por las instituciones públicas y las organizaciones privadas de políticas e instrumentos relacionados con el consumo, y aumentar la conciencia de los consumidores sobre estilos de vida más sostenibles. El PNUMA impartirá orientación y prestará apoyo a las entidades interesadas, incluidos los grupos empresariales e industriales y otros grandes grupos, con miras a la formulación de estrategias que sirvan de apoyo a las políticas nacionales y sectoriales en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

- 14.15 *Examen constante del medio ambiente.* Mantener la situación del medio ambiente mundial en examen constante de manera sistemática y coordinada y dar una alerta temprana sobre los problemas incipientes para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas por parte de los encargados de la elaboración de políticas y el público en general constituye uno de los mandatos básicos del PNUMA. El Programa se propone mejorar la evaluación, la interpretación y la coherencia integradas de la información ambiental, económica y social a fin de evaluar el medio ambiente, determinar cuáles son los problemas incipientes y aportar datos para hacer un seguimiento de los progresos en el logro de la sostenibilidad ambiental, incluidas metas como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con objeto de facilitar la elaboración de políticas a escala global. Los objetivos globales sobre el medio ambiente utilizados en el quinto informe de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-5) seguirán sirviendo de base para evaluar el estado del medio ambiente y las perspectivas sobre las cuestiones de género y el medio ambiente en el mundo, para proporcionar los datos e indicadores pertinentes en materia de género. El PNUMA contribuirá a las labores de creación de capacidad de los países en desarrollo que se comprometan a vigilar el medio ambiente y publicar datos e información ambientales en plataformas públicas en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA se propone aumentar la participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, entre otras cosas la generación, el análisis, la presentación, la disponibilidad y la difusión de información integradora sobre el medio ambiente.
- 14.16 Las oficinas regionales, las oficinas de enlace y las oficinas del PNUMA en los países desempeñarán una función destacada para coordinar la ejecución de su programa de trabajo en los planos regional, subregional y nacional y recurrirán a las asociaciones para lograr efectos y aumentar las actividades. Si bien cada uno de los subprogramas del PNUMA se presenta por separado, los objetivos de la organización se alcanzarán garantizando que las sinergias entre los subprogramas se aprovechen de manera que se logre el mejor efecto posible. Por ejemplo, los

principios y enfoques que sustentan subprogramas como la ordenación de los ecosistemas y el cambio climático se tendrán en cuenta en la labor realizada en el marco del subprograma sobre desastres y conflictos, a fin de que los instrumentos y enfoques pertinentes elaborados en esos subprogramas se apliquen en países vulnerables a desastres y conflictos o afectados por ellos. De manera similar, el PNUMA procurará lograr sinergias entre su labor sobre los sistemas marinos en el marco del subprograma 3, Ordenación de los ecosistemas, y su labor sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres realizada en el marco del subprograma 5, Productos químicos y desechos. Las actividades del PNUMA en el marco del subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles, contribuirán a la labor sobre la eficiencia energética en el marco de los subprogramas 1 y 3, Cambio climático y Ordenación de los ecosistemas, induciendo a un menor uso de los recursos naturales, y al subprograma 5, Productos químicos y desechos, mediante la producción responsable y la minimización de los desechos. También habrá una colaboración estrecha entre la labor del PNUMA sobre alternativas a determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y sobre la eficiencia energética, mediante la coordinación de las tareas en el marco de los subprogramas 5 y 1, Productos químicos y desechos y Cambio climático. De modo similar, el subprograma 4, Gobernanza ambiental, complementará la labor de todos los demás subprogramas.

Sinopsis de los recursos necesarios

- 14.17 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2016-2017 asciende a 45.263.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 10.753.100 dólares (31,2%) con respecto a la consignación presupuestaria para 2014-2015. Los cambios en los recursos responden a tres factores, a saber: a) nuevos mandatos y cambios entre los componentes; b) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General respecto de las ganancias en eficiencia. Las reducciones propuestas no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos.
- 14.18 Los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General obedecen a las propuestas de congelar la contratación de puestos de plantilla y a las reducciones de los recursos no relacionados con puestos previstas en 2016-2017.
- 14.19 Las reducciones propuestas se verán influidas por las repercusiones que tendrá el despliegue de Umoja (Fundamentos y Ampliación 1) a finales de 2015. Dado que resulta prematuro determinar el efecto de Umoja en el futuro, las reducciones propuestas, si bien son firmes desde el punto de vista financiero, son flexibles desde el punto de vista operativo. Esta flexibilidad implica que los puestos concretos afectados por la congelación y la reorganización de las funciones y los cometidos derivada de la congelación de puestos no se determinarán hasta 2016-2017, cuando esté más claro el efecto de Umoja.
- 14.20 La distribución de los recursos figura en los cuadros 14.3 a 14.5.

Cuadro 14.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Cambios en los recursos</i>										
	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Consig- nación para 2014-2015</i>	<i>Ajuste técnico (neces- dades no periódicas, consig- nación bienal de puestos)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes</i>	<i>Reduc- ciones adicio- nales en consonan- cia con la resolución 69/264</i>	<i>Mejoras de la eficien- cia en consonan- cia con la resolución 69/264</i>	<i>Total</i>	<i>Por- centaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2016-2017</i>
A. Órganos normativos	68,0	93,4	-	-	-	-	-	-	93,4	9,1	102,5
B. Dirección y gestión ejecutivas	5 168,9	7 521,8	-	255,6	(164,1)	-	91,5	1,2	7 613,3	223,3	7 836,6
C. Programa de trabajo			-			-					
1. Cambio climático	1 107,1	3 042,6	-	1 054,3	(5,7)	-	1 048,6	34,5	4 091,2	97,4	4 188,6
2. Desastres y conflictos	592,8	2 117,4	-	920,1	(2,6)	-	917,5	43,3	3 034,9	56,0	3 090,9
3. Gestión de los ecosistemas	2 124,3	3 991,6	-	1 008,3	(5,9)	-	1 002,4	25,1	4 994,0	130,2	5 124,2
4. Gobernanza ambiental	3 917,3	6 462,3	-	3 043,8	(6,7)	-	3 037,1	47,0	9 499,4	115,4	9 614,8
5. Productos químicos y desechos	376,5	2 452,5	-	920,1	(6,0)	-	914,1	37,3	3 366,6	91,9	3 458,5
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	432,2	2 792,1	-	678,6	(7,3)	-	671,3	24,0	3 463,4	91,6	3 555,0
7. Examen constante del medio ambiente	-	4 052,1	-	2 957,0	(20,6)	-	2 936,4	72,5	6 988,5	247,5	7 236,0
Subtotal, C	8 550,3	24 910,6	-	10 582,2	(54,8)	-	10 527,4	42,3	35 438,0	830,0	36 268,0
D. Apoyo a programas	1 434,8	1 984,9	-	208,4	(1,4)	(72,8)	134,2	6,8	2 119,1	69,2	2 188,3
Subtotal, 1	15 222,1	34 510,7	-	11 046,2	(220,3)	(72,8)	10 753,1	31,2	45 263,8	1 131,6	46 395,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2012-2013	Estimación 2014-2015	Estimación 2016-2017
A. Órganos normativos	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	12 089,5	21 062,1	24 840,3
C. Programa de trabajo	533 849,7	532 901,4	580 570,5
D. Apoyo a programas	34 595,8	30 599,0	32 432,7
Subtotal, 2	580 535,0	584 562,5	637 843,5
Total	595 757,1	619 073,2	684 238,9

Cuadro 14.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
			Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrrateados		Recursos extra- presupuestarios			
	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017	2014- 2015	2016- 2017
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
SSG	1	1	-	-	-	-	1	1	2	2
D-2	4	4	-	-	-	-	3	3	7	7
D-1	11	11	-	-	-	-	28	28	39	39
P-5	25	25	-	-	-	-	75	75	100	100
P-4/3	33	63	-	-	-	-	270	266	303	329
P-2/1	2	3	-	-	-	-	68	67	70	70
Subtotal	77	108	-	-	-	-	445	440	522	548
Servicios Generales										
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	6	11	-	-	-	-	-	-	6	11
Subtotal	7	12	-	-	-	-	-	-	7	12
Otros cuadros										
Contratación local	11	12	-	-	-	-	288	281	299	293
Subtotal	11	12	-	-	-	-	288	281	299	293
Total	95	132	-	-	-	-	733	721	828	853

Cuadro 14.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	0,2	–
Subtotal, A	0,2	–
B. Dirección y gestión ejecutivas		
1. Oficina del Director Ejecutivo	13,1	3,9
2. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	3,7	–
Subtotal, B	16,8	3,9
C. Programa de trabajo		
1. Cambio climático	9,0	20,2
2. Desastres y conflictos	6,7	7,1
3. Gestión de los ecosistemas	11,0	23,5
4. Gobernanza ambiental	21,0	8,6
5. Productos químicos y desechos	7,5	12,7
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	7,7	13,0
7. Examen constante del medio ambiente	15,4	5,9
Subtotal, C	78,3	91,0
D. Apoyo a programas	4,7	5,1
Total	100,0	100,0

Nuevos mandatos y cambios entre los componentes

- 14.21 Se proponen recursos por un monto de 11.046.200 para convertir 37 puestos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. La propuesta de conversión de puestos está en consonancia con: a) el fortalecimiento y la elevación del nivel del PNUMA, con arreglo al párrafo 4 de la resolución 67/213 de la Asamblea General; y b) la resolución 68/246 de la Asamblea General, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones conexas que formuló la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/68/7). La Comisión Consultiva recomendó utilizar un enfoque gradual para el establecimiento de recursos adicionales relacionados con puestos para el fortalecimiento y la elevación del nivel del PNUMA, de conformidad con los apartados a) a h) del párrafo 88 del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo). La Comisión Consultiva, en su informe (A/68/7), recomendó para el bienio 2014-2015 que, en la primera fase, se aprobaran 24 puestos nuevos y se convirtieran 23 puestos de categoría P-5 y categorías superiores. La Comisión Consultiva recomendó al PNUMA que, una vez se hubiera establecido la estructura del personal directivo superior, llevara a cabo un examen del personal de apoyo, integrado por los puestos restantes de categoría P-4 y categorías inferiores. Sobre la base de examen del PNUMA, la Comisión Consultiva recomendó que el PNUMA propusiera la segunda fase de recursos

relacionados con puestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Para la segunda etapa, y tras un examen, el PNUMA propone convertir en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario 37 puestos extrapresupuestarios de categoría P-4 y categorías inferiores, a saber, 21 de categoría P-4, 9 de P-3, 1 de P-2, 5 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local. En el anexo III se presenta información detallada sobre esos 37 puestos.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

- 14.22 Se proponen cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General por valor de 220.300 dólares, tanto en las partidas relacionadas con puestos (158.400 dólares) como en las no relacionadas con puestos (61.900 dólares). La disminución de 158.400 dólares de los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelar la contratación de un puesto de plantilla en el componente de dirección y gestión ejecutivas. La disminución propuesta de 61.900 dólares en recursos no relacionados con puestos está ligada a los viajes del personal y responde a la previsión sobre el efecto de las normas aprobadas en materia de condiciones de viaje por vía aérea.

Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

- 14.23 Se proponen cambios en los recursos relacionados con puestos por valor de 72.800 dólares en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución de 72.800 dólares de los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de congelar la contratación de un puesto de plantilla en el componente de apoyo a los programas.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 14.24 Los recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2016-2017 ascienden a 637.843.500 dólares, de los cuales 173.832.100 dólares serían recursos relacionados con puestos y 464.011.400 dólares serían recursos no relacionados con puestos. En el bienio 2016-2017 está previsto financiar un total de 721 puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Esta dotación de personal representa una disminución general de 12 puestos en comparación con los 733 puestos estimados en el bienio 2014-2015. El aumento de 53.281.000 dólares con respecto al monto de 584.562.500 dólares estimados para el bienio 2014-2015 se debe principalmente a: a) un aumento de 26 millones de dólares en el Fondo para el Medio Ambiente; b) un aumento de 6.330.500 dólares en contribuciones de contraparte en apoyo de las actividades del Fondo para el Medio Ambiente; c) un aumento de 4.475.500 dólares en el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; y d) un aumento de 15.242.500 dólares en fondos fiduciarios de cooperación técnica.

Otra información

- 14.25 Con el fin de dar cumplimiento a la resolución 64/259 de la Asamblea General sobre rendición de cuentas, el PNUMA estableció un marco de rendición de cuentas de los programas que asigna responsabilidades por el logro de resultados a las distintas divisiones del PNUMA, así como una política de vigilancia y evaluación. Ambos se han diseñado para evaluar los progresos y los logros frente a los resultados, en el entorno basado en los resultados que ya se ha incorporado plenamente a los procesos de programación, vigilancia y evaluación del PNUMA. El Programa evalúa y supervisa los programas y proyectos por los que se ejecuta su programa de trabajo. A fin de asegurar una evaluación objetiva de la pertinencia, eficiencia, eficacia y efectos de las actividades

del PNUMA en relación con su programa de trabajo aprobado, y de conformidad con su estrategia de mediano plazo para 2014-2017 en la que se exhorta a seguir haciendo hincapié en la evaluación, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 dispone que la Oficina de Evaluación del PNUMA siga dependiendo directamente del Director Ejecutivo, y que los resultados de sus evaluaciones sigan reflejándose en la planificación y formulación de programas del PNUMA.

- 14.26 Durante el período de su estrategia de mediano plazo entre 2014 y 2017, el PNUMA continuará con su calendario de evaluaciones de los siete subprogramas. Dado que el ciclo de evaluación ya ha quedado plenamente establecido, todos los subprogramas se beneficiarán por igual de las conclusiones de las evaluaciones que contribuyan a cumplir los requisitos de rendición de cuentas y determinar oportunidades de mejoras en las operaciones. En la evaluación de cada subprograma se examinará tanto el logro de resultados como la sostenibilidad, la eficiencia y la eficacia de la ejecución del subprograma. Las evaluaciones de los subprogramas utilizarán la evaluación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores para ayudar a determinar el desempeño general del subprograma en lo que respecta a la obtención de resultados. Esto se complementará con información sobre la ejecución de los programas obtenida mediante una amplia supervisión coordinada por la Oficina de Operaciones del PNUMA. Las evaluaciones de los proyectos se realizarán una vez que estos se hayan terminado, con el objetivo de comprobar su desempeño y determinar los productos y resultados.
- 14.27 Los costos totales en concepto de personal para las tareas de evaluación y supervisión en el PNUMA ascenderían a 1.709.300, dólares, o el equivalente a 96 meses de trabajo del personal del Cuadro Orgánico y niveles superiores y 96 meses de trabajo del personal del Cuadro de Servicios Generales. Se financiaría una suma de 860.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario, mientras que los 849.300 dólares restantes provendrían de los recursos extrapresupuestarios. Los recursos no relacionados con puestos, por un monto de 885.000 dólares, se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios. Con respecto a cada proyecto financiado con cargo a fondos fiduciarios y contribuciones para fines específicos, los costos de evaluación forman parte del presupuesto del proyecto, en función de su alcance, duración y complejidad.
- 14.28 En abril de 2015 ya se había seleccionado al personal de todas las plazas del personal directivo superior, excepto una, aprobadas por la Asamblea General en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015. Concretamente, todos los directores regionales se habían incorporado ya en el primer trimestre de 2014. Durante el segundo semestre de 2014, el Director Ejecutivo del PNUMA celebró consultas con el personal directivo superior, y en particular con los directores regionales, a fin de recabar sus opiniones sobre propuesta de la segunda fase de fortalecimiento, correspondiente al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017; de los 37 nuevos puestos que se proponen para esta segunda fase, 32 están ubicados en las oficinas regionales, bajo la autoridad de los directores regionales respectivos. Los directivos superiores apoyaron unánimemente el diseño de la segunda fase y cada uno de los términos de referencia. Consideraron que con la segunda etapa el PNUMA podría concluir su transformación con arreglo a los requisitos establecidos por la Asamblea General en su resolución 67/213, incluida la solicitud formulada por los Estados Miembros en el párrafo 88 g) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo) de fortalecer tanto el PNUMA como sus oficinas regionales. La administración consideró que era necesario proseguir con el patrón previsto y completar la transformación inicial, y que con la segunda fase se completaría el equipo básico que necesitaba cada oficina regional. En la actualidad, en las oficinas regionales hay varios temas básicos que no se sufragan con cargo al presupuesto ordinario, aunque forman parte de las actividades fundamentales del PNUMA en respuesta a la resolución 67/213 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Programa. En la actualidad, estas necesidades se abordan de forma

individualizada y se les dedica parte de la jornada laboral del personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios. Con la propuesta de conversión de 37 puestos quedarían cubiertas a nivel regional las siete esferas fundamentales del programa de trabajo del PNUMA, en correspondencia con las capacidades de coordinación temáticas estratégicas que ya se han establecido a nivel institucional durante la primera fase (ahora hay oficiales superiores de programas en la sede del PNUMA en Nairobi que coordinan las actividades del PNUMA en cada subprograma). En consecuencia, los Estados Miembros de cada región tendrán acceso a una capacidad básica especializada, en particular en las esferas de la coordinación, el acceso a la tecnología y el fomento de la capacidad, con arreglo al mandato que figura en la resolución 67/213 de la Asamblea General en cada una de esas siete esferas estratégicas.

- 14.29 Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva (A/68/7, párrs. IV.79 y IV.82) y una vez ejecutada la primera fase de fortalecimiento, la propuesta de la segunda fase abarcaría los demás puestos que el Secretario General presentó inicialmente para el bienio 2014-2015 en las categorías P-3 y P-4, para las oficinas regionales y el personal de apoyo. Con la aprobación de la propuesta de 37 puestos en la segunda fase en el bienio 2016-2017, el PNUMA estará en condiciones de garantizar la debida cobertura en todas las regiones y todas las prioridades temáticas. También establecerá un equilibrio más adecuado entre el personal de categoría superior y el personal de las categorías inferiores.
- 14.30 En la segunda fase de la propuesta de fortalecimiento del PNUMA se completará el fortalecimiento del Grupo de Gestión Ambiental, de conformidad con el mandato establecido en los apartados c), f) y g) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), que la Asamblea hizo suyo en su resolución 67/213, respecto de la creación de capacidad en los países y el apoyo y la facilitación del acceso a la tecnología; el fortalecimiento de su presencia regional a fin de ayudar a los países que lo soliciten a aplicar las políticas ambientales nacionales, colaborando estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas; y la ampliación de la capacidad del PNUMA para cumplir su mandato de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas fortaleciendo su participación en los órganos de coordinación clave de las Naciones Unidas y empoderándolo para dirigir la labor de formulación de estrategias del sistema de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente.
- 14.31 Se ha examinado la producción de publicaciones en el marco del programa de trabajo en el contexto de cada subprograma. Está previsto producir las publicaciones periódicas y no periódicas que figuran, de forma sinóptica, en el cuadro 14.6, de conformidad con lo establecido en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 14.6

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>			<i>Estimación 2016-2017</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y Electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y Electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y Electrónicas</i>
Periódicas	–	–	5	–	–	10	–	–	–
No periódicas	–	–	180	–	–	200	–	–	38
Total	–	–	185	–	–	210	–	–	38

- 14.32 El PNUMA, en su calidad de entidad operacional y normativa, coordina la labor y ejerce el liderazgo en la esfera del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y en otros ámbitos mediante asociaciones y mediante los mecanismos de coordinación existentes. En lo que respecta a la ejecución, el PNUMA solo considera la posibilidad de actuar como entidad ejecutora directa cuando, habiendo estudiado otras opciones, como la asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, grupos principales y órganos gubernamentales, se ha llegado a la conclusión de que la intervención directa por el personal del PNUMA sería claramente la solución más eficaz en términos comparativos. Las consultas con diversas partes interesadas, incluidos varios grupos principales, revelaron el deseo de crear, a todos los niveles, las condiciones propicias para mejorar la participación del público en general, con arreglo al Principio 10 de la Declaración de Río. Las cuestiones que surgieron durante el proceso prospectivo y las consultas con los interesados también se consideraron prioritarias en los planos regional y nacional. La estrategia del PNUMA entraña asociaciones con los bancos de desarrollo y el sector privado, así como con otros grupos principales, con las que se conseguirá centrar más eficazmente la atención en las cuestiones relativas a determinados grupos, en consonancia con la resolución de la Asamblea General, en la que se pide un aumento de la participación de la sociedad civil.

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 93.400 dólares

- 14.33 En su resolución 67/213, la Asamblea General decidió establecer la composición universal del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y encomendarle que celebrara su primer período de sesiones de carácter universal en Nairobi en febrero de 2013. En su resolución 67/251, la Asamblea tomó nota de la decisión 27/2 del Consejo de Administración y decidió que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pasara a denominarse Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. La Asamblea sobre el Medio Ambiente celebró su primer período de sesiones del 23 al 27 de junio de 2014 en Nairobi y decidió reunirse cada dos años a partir de 2014. El primer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente concluyó con una serie de sesiones ministeriales de alto nivel de dos días que reemplazó al Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, convocado anteriormente en paralelo a los períodos de sesiones del Consejo de Administración desde el año 2000. La Mesa de la Asamblea sobre el Medio Ambiente está compuesta por 10 miembros y cuenta con representación de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas.
- 14.34 La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, órgano rector del PNUMA, tiene el mandato de tomar decisiones estratégicas, proporcionar orientación normativa en la labor del PNUMA y promover un intenso contacto entre la ciencia y el ámbito normativo.
- 14.35 El Comité de Representantes Permanentes, en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, proporciona asesoramiento en materia normativa a la Asamblea y contribuye a la preparación de su programa y a las decisiones que esta va a adoptar y supervisa su aplicación. En la actualidad hay 109 miembros del Comité de Representantes Permanentes acreditados ante el PNUMA. Aunque el Comité celebra sus reuniones ordinarias con carácter trimestral, también se reúne en un foro de composición abierta cada dos años antes del período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Las reuniones, de cinco días de duración, se celebran en Nairobi y cuentan con la participación de representantes de los países y de los miembros del Comité de Representantes Permanentes destinados fuera de Nairobi. El Comité está bajo la supervisión de su mesa de cinco miembros de la mesa, elegida por el Comité cada dos años. La primera reunión del Comité de Representantes Permanentes de composición abierta se

celebró del 24 al 28 de marzo de 2014. La estructura de gobierno del PNUMA también consta de un subcomité del Comité de Representantes Permanentes, que se reúne durante un período de cinco días cada año en Nairobi para examinar la estrategia a medio plazo, así como el programa de trabajo y el presupuesto. Su primera reunión anual tuvo lugar del 23 al 27 de septiembre de 2013. El subcomité también se reúne una o dos veces al mes para estudiar en profundidad determinadas cuestiones.

14.36 La distribución de los recursos destinados a los órganos normativos figura en el cuadro 14.7.

Cuadro 14.7

Recursos necesarios: órganos normativos

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	–	–	–
No relacionados con puestos	93,4	93,4	–	–
Subtotal	93,4	93,4	–	–
Total	93,4	93,4	–	–

14.37 La suma de 93.400 dólares se destina al pago de horas extraordinarias (73.600 dólares) y atenciones sociales (19.800 dólares) durante las reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y sus órganos subsidiarios.

B. Dirección y gestión ejecutivas

14.38 La dirección y la gestión ejecutivas comprenden la Oficina del Director Ejecutivo y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

14.39 La distribución de los recursos destinados a la dirección y la gestión ejecutivas figura en el cuadro 14.8.

Cuadro 14.8

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 913,1	7 010,5	23	25
No relacionados con puestos	608,7	602,8	–	–
Subtotal	7 521,8	7 613,3	23	25
Recursos extrapresupuestarios	21 062,1	24 840,3	21	21
Total	28 583,9	32 453,6	44	46

1. Oficina del Director Ejecutivo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.947.200 dólares

- 14.40 La dirección y gestión ejecutivas del PNUMA están a cargo de la Oficina Ejecutiva, la Secretaría de los Órganos Rectores y los Interesados y la Oficina de Evaluación independiente. La Oficina Ejecutiva presta servicios ejecutivos y de apoyo al Director Ejecutivo, el Director Ejecutivo Adjunto y otros miembros del equipo directivo superior del PNUMA. Ofrece orientación y concede el visto bueno normativo a todas las cuestiones programáticas y administrativas. El Director Ejecutivo, con el apoyo del Director Ejecutivo Adjunto, marca el planteamiento y las pautas de la labor del PNUMA con arreglo a sus mandatos legislativos y asume la responsabilidad general de la administración de los recursos del PNUMA. De conformidad con el pacto entre el Director Ejecutivo y el Secretario General de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo es responsable de marcar las pautas generales que rigen la planificación estratégica del PNUMA y asegura que toda la labor del Programa se encamine a lograr resultados concretos.
- 14.41 Como parte de su función rectora, corresponde al Director Ejecutivo la responsabilidad general dentro del sistema de las Naciones Unidas de proporcionar orientaciones sobre la política ambiental que tengan en cuenta las evaluaciones de las causas y los efectos del cambio ambiental y los problemas incipientes que se hayan detectado. El Director Ejecutivo también está encargado de catalizar la actividad internacional para lograr una respuesta coordinada dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y otros asociados. Así pues, el PNUMA colabora con el sistema de entidades de las Naciones Unidas y los procesos en el ámbito del sistema, como el Grupo de Gestión Ambiental y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y sus órganos subsidiarios. Además, la integración en estos procesos de las prioridades establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente será una consideración esencial en las medidas que adopte el PNUMA para generar respuestas coordinadas a las cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas.
- 14.42 Los directores de las oficinas regionales dependen directamente del Director Ejecutivo Adjunto, lo que acentúa el interés de la organización en los enfoques regionales, su atención a las demandas regionales y de países concretos, y a la prestación de sus servicios. Las oficinas regionales desempeñan un cometido esencial para facilitar la participación del PNUMA en los mecanismos interinstitucionales de ámbito regional y nacional, así como en el fomento de la cooperación Sur-Sur en los programas del PNUMA. La Oficina Regional de Apoyo del PNUMA, que se estableció en 2013 y depende directamente del Director Ejecutivo Adjunto, tiene por objeto garantizar el apoyo institucional a las oficinas regionales en los ámbitos normativos, de los programas y de la divulgación, así como en la coordinación y la cooperación interregional.
- 14.43 La Oficina de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sigue dependiendo directamente de la Oficina Ejecutiva para asegurar un apoyo institucional más estratégico al FMAM y facilitar la supervisión interna de su cartera. La programación y la ejecución, así como el personal técnico y financiero asociado, siguen siendo competencia de las divisiones sustantivas pertinentes.
- 14.44 Durante la aplicación de los planes estratégicos del PNUMA, fundamentalmente la estrategia a mediano plazo y el programa de trabajo, también es responsabilidad del Director Ejecutivo asegurar que la atención de los gestores se centre en los ámbitos que requieren la aplicación de medidas para mejorar el desempeño y la rendición de cuentas, según lo han determinado la supervisión de la ejecución de los programas, las auditorías, las investigaciones y las evaluaciones del PNUMA.

- 14.45 Al tiempo que asegura que la rendición de cuentas por el logro de resultados ocupa el primer lugar en la gestión del desempeño, también es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva llevar a cabo y facilitar las consultas con los gobiernos, incluso por conducto de las misiones permanentes acreditadas ante el PNUMA en Nairobi, y asegurar la responsabilidad del PNUMA como organismo de realización del FMAM. La Secretaría de Órganos Rectores e Interesados proporciona apoyo de secretaría a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y su órgano subsidiario, el Comité de Representantes Permanentes. La secretaría actúa como el nexo principal para las relaciones externas con los representantes de los órganos rectores del PNUMA. Proporciona apoyo sustantivo, técnico y sobre procedimientos a los gobiernos y otros asociados externos, y facilita sus deliberaciones en los períodos de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y las reuniones de su órgano subsidiario.
- 14.46 La Oficina de Evaluación, bajo el mando directo del Director Ejecutivo, depende de la dirección y gestión ejecutivas en reconocimiento de su independencia del resto del programa y de la importancia que se concede a la utilización de las conclusiones de las evaluaciones para mejorar la planificación y el desempeño del PNUMA. La Oficina evalúa la medida en que el PNUMA ha alcanzado los resultados previstos en la estrategia de mediano plazo y el programa de trabajo y coordina las actividades del PNUMA relativas a la Dependencia Común de Inspección. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones, presta asesoramiento normativo para mejorar la planificación y ejecución de los programas. Sus conclusiones se comunican por conducto del Director Ejecutivo al Comité de Representantes Permanentes y a la Asamblea sobre el Medio Ambiente, de conformidad con la política de evaluación del PNUMA.

Cuadro 14.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ofrecer liderazgo en la adopción de un programa mundial sobre el medio ambiente, ejecutar los mandatos legislativos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asamblea General, asegurar un cumplimiento coherente del programa de trabajo y una gestión de los recursos humanos acorde con las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) El PNUMA ejecuta los programas y logra los productos relacionados con cuestiones ambientales que los gobiernos y los asociados del sistema de las Naciones Unidas consideran útiles	i) Mayor porcentaje de asociados del PNUMA encuestados pertenecientes a gobiernos que se manifiestan satisfechos respecto a la utilidad de los productos y programas del PNUMA	Objetivo	15	32	
		Estimación			
		Cifras reales			
	ii) Mayor porcentaje de asociados del PNUMA encuestados pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que se manifiestan satisfechos respecto a la utilidad de los productos y programas del PNUMA	Objetivo	10	32	
Estimación					
Cifras reales					
b) Fomento de la coherencia y de los aspectos complementarios en relación con las cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas	Número de temas ambientales de ámbito mundial en que el sistema de las Naciones Unidas adopta acciones conjuntas, entre ellas, estrategias ambientales para todo el sistema, como resultado de la participación del PNUMA	Objetivo	11	9	6
		Estimación		9	6
		Cifras reales			6

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>		<i>Medidas de la ejecución</i>		
			<i>2016-2017</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>
c) Mayor uso de una base científica fiable y coherente en la interrelación entre ciencia y normativa	Mayor número de iniciativas del PNUMA dirigidas a reforzar la interrelación entre la ciencia y la actividad normativa que obtienen resultados positivos constatados y susceptibles de ser medidos	Objetivo	30	3	
		Estimación		20	
		Cifras reales			
d) Refuerzo de la responsabilidad del PNUMA para lograr que sea una organización basada en resultados	Porcentaje de recomendaciones aceptadas resultantes de auditorías e investigaciones sobre el desempeño del PNUMA respecto de las cuales se toman medidas	Objetivo	85	85	80
		Estimación		85	80
		Cifras reales			70
e) Garantías de representación geográfica y equilibrio entre los géneros para el personal	i) Porcentaje de mujeres designadas para ocupar puestos de categoría superior en el Cuadro Orgánico y el cuadro directivo [Promedio de mujeres en puestos de categoría P-4 y superiores]	Objetivo	45	45	
		Estimación		45	45
		Cifras reales			40
	ii) Porcentaje de personal de Estados Miembros insuficientemente representados en puestos del Cuadro Orgánico y el cuadro directivo [Porcentaje de puestos del Cuadro Orgánico y el cuadro directivo ocupados por países insuficientemente representados]	Objetivo	20	15	
		Estimación		20	15
		Cifras reales			15
f) Mantenimiento de la eficiencia en la contratación de personal, de conformidad con las disposiciones relativas a la selección del personal de las Naciones Unidas	Promedio de días para cubrir vacantes de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (contabilizado por el tiempo transcurrido entre el anuncio de la vacante y el nombramiento)	Objetivo	170	170	120
		Estimación		180	180
		Cifras reales			200
g) Garantías de eficiencia en la prestación de servicios para reuniones de los órganos rectores	Porcentaje de reuniones del Comité de Representantes Permanentes y la Asamblea de las Naciones Unidas organizadas por el PNUMA para las que los Estados Miembros reciben documentos con arreglo a los plazos establecidos	Objetivo	85	80	
		Estimación		85	
		Cifras reales			
h) Realización de las evaluaciones de conformidad con la política y el plan de evaluación y utilización de sus resultados para mejorar el desempeño	i) Porcentaje de proyectos por un valor superior a 1 millón de dólares finalizados en el tercer trimestre de 2016-2017 sometidos a una evaluación independiente	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	ii) Porcentaje de evaluaciones del subprograma concluidas de conformidad con el plan de evaluación aprobado	Objetivo	100	100	100
		Estimación		100	100
		Cifras reales			100
	iii) Porcentaje de evaluaciones que califican la calidad como satisfactoria o superior	Objetivo	70	70	
		Estimación		70	
		Cifras reales			

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	iv) Porcentaje de recomendaciones aceptadas resultantes de las evaluaciones que se aplican dentro del plazo definido en el plan de aplicación	Objetivo Estimación Cifras reales	70 70 70	70 70 70

Factores externos

- 14.47 Se prevé que se alcancen los objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros sigan aportando sus contribuciones al PNUMA sobre la base del programa de trabajo y el presupuesto aprobados.

Productos

- 14.48 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2016 (1);
 - b. Documentación para reuniones: informes a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (25);
 - ii) Comité de Representantes Permanentes:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité (8); reuniones del subcomité, incluida la reunión anual (20);
 - b. Documentación para reuniones: informes al Comité de Representantes Permanentes (8);
 - b) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): puesta en marcha de la estrategia de gestión de los recursos humanos del PNUMA orientada a utilizar las mejores prácticas en lo relativo a la contratación del personal y a seguir desarrollando la capacidad interna para la gestión de proyectos en el contexto de la gestión basada en los resultados (1); avances en materia de equilibrio entre los géneros en el Cuadro Orgánico y el cuadro directivo (1); puesta en práctica de las disposiciones y políticas de la secretaría para asegurar un entorno laboral favorable para todo el personal (1); programa de capacitación y aprendizaje plenamente institucionalizado para mejorar los conocimientos sustantivos, administrativos y de gestión relacionados con la gestión basada en los resultados como enfoque conceptual aplicado a la ejecución del programa de trabajo del PNUMA (1);
 - c) Servicios de supervisión interna (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): informe de evaluación bienal (1); informes de evaluación de los subprogramas (4); y evaluaciones de proyectos terminados (60).
- 14.49 La distribución de los recursos destinados a la dirección y la gestión ejecutivas se indica en el cuadro 14.10.

Cuadro 14.10

Recursos necesarios: Oficina del Director Ejecutivo

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 706,3	5 803,7	19	21
No relacionados con puestos	146,6	143,5	–	–
Subtotal	5 852,9	5 947,2	19	21
Recursos extrapresupuestarios	20 599,6	24 346,8	21	21
Total	26 452,5	30 294,0	40	42

- 14.50 La suma de 5.803.700 dólares, que representa un aumento neto de 97.400 dólares, se destinaría a la financiación parcial de 21 puestos (1 SGA, 1 SSG, 2 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 5 de contratación local). El aumento neto se debe a la conversión propuesta de dos puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) a puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, con arreglo a la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA, en consonancia con la resolución 68/246, y se compensa en parte con la congelación de la contratación de un puesto de plantilla, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.51 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 143.500 dólares, suma que representa una reducción de 3.100 dólares, se destinan a sufragar viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. El descenso se debe a la reducción de viajes del personal, que refleja los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.52 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 24.346.800, suma que representa un aumento de 3.747.200 dólares, comprenderían recursos relacionados con puestos por valor de 4.704.600 dólares destinados a financiar 21 puestos (1 SSG, 3 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 13 de contratación local) y recursos no relacionados con puestos por valor de 19.642.200 dólares destinados a consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios correspondientes a la dirección y la gestión ejecutivas contribuirían a que el PNUMA ejecutase programas y obtuviese productos relacionados con cuestiones ambientales que los Gobiernos consideran útiles.

2. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.666.100 dólares

- 14.53 La Asamblea General creó el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas en su resolución 913 (X) con el fin de que efectuara evaluaciones científicas amplias de las observaciones que se estaban reuniendo sobre las fuentes de radiación ionizante y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. Desde 1955, el Comité Científico ha desempeñado un importante papel en la mejora de la comprensión científica

internacional sobre los niveles de exposición a la radiación ionizante y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente.

- 14.54 Las evaluaciones del Comité Científico se llevan a cabo en nombre de todos los Estados Miembros y se utilizan para evaluar los niveles y las tendencias de la exposición derivada del uso de la radiación en la medicina, la investigación, la agricultura y la industria y de la producción de energía nuclear. Además, la síntesis científica que hace el Comité de los conocimientos más recientes en materia radiobiológica y epidemiológica es fundamental para el régimen internacional de seguridad radiológica, que constituye la piedra angular de las normas internacionales para proteger a la población, los trabajadores, los pacientes y el medio ambiente de las radiaciones ionizantes. A su vez, estas normas están vinculadas a importantes programas e instrumentos legislativos nacionales e internacionales.
- 14.55 En su resolución 53/44, y más recientemente en las resoluciones 68/73 y 69/84, la Asamblea General ha reafirmado la conveniencia de que el Comité prosiga sus trabajos y la decisión de que mantenga sus actuales funciones y su independencia. La Asamblea General, en su resolución 66/70, aumentó el número de miembros a 27.
- 14.56 Durante los períodos de sesiones anuales del Comité Científico, más de 120 asesores científicos de 27 Estados Miembros y observadores de las organizaciones internacionales pertinentes examinan minuciosamente el contenido científico de varios documentos voluminosos y altamente especializados. La responsabilidad institucional de prestar servicios al Comité corresponde al PNUMA. La secretaría del Comité, que tiene su sede en Viena y funciona con arreglo a un acuerdo concertado con el PNUMA, organiza los períodos de sesiones anuales y coordina la preparación de esos documentos, que se basan escrupulosamente en la información científica y técnica facilitada por los Estados Miembros o extraída de la literatura científica en cumplimiento de las peticiones del Comité. Históricamente, el Comité aprobaba un informe sustantivo complementado con varios anexos científicos detallados cada cuatro o cinco años, pero ha comenzado a utilizar un mecanismo de publicación de carácter periódico con informes más cortos y más frecuentes. La secretaría se encarga de difundir las conclusiones del Comité a la Asamblea General, la comunidad científica y al público en general.
- 14.57 En el bienio anterior, las prioridades del programa de trabajo del Comité se modificaron para realizar una evaluación de los niveles y los efectos de la exposición a las radiaciones tras el accidente nuclear ocurrido en la Central Nuclear de Fukushima Daiichi en 2011. Tras la publicación de su evaluación científica completa en 2014, el Comité ha reanudado otras evaluaciones de su programa de trabajo que se habían retrasado, así como la plena aplicación de su estrategia para reunir, analizar y difundir datos sobre la exposición de los pacientes, los trabajadores y la población a la radiación ionizante.
- 14.58 En su plan estratégico para el período 2014-2019 (A/68/46), el Comité determinó sus prioridades temáticas para el período, a saber: a) la repercusión a nivel mundial de la producción de energía (comprendido el seguimiento de las consecuencias radiológicas del accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi en 2011) y de la rápida expansión de la utilización de la radiación ionizante en el diagnóstico y el tratamiento médicos; y b) los efectos de las radiaciones en dosis bajas y tasas de dosis baja.

Cuadro 14.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Crear mayor conciencia y profundizar el conocimiento entre los encargados de tomar decisiones, la comunidad científica y la sociedad civil sobre los niveles de exposición a la radiación ionizante y sus efectos sobre la salud y el medio ambiente como base sólida para adoptar decisiones bien fundadas sobre cuestiones relativas a las radiaciones

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2016-2017	2014-2015	2012-2013		
a) Evaluaciones científicas ampliadas y actualizadas de las fuentes de exposición, a nivel regional y mundial, a la radiación ionizante y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente	Ampliación de las principales fuentes de información evaluadas, reflejada en el número de países que facilitan datos pertinentes sobre las fuentes de exposición a las radiaciones y el número de publicaciones científicas pertinentes evaluadas desde abril de 2001 [Número de países que facilitan datos pertinentes sobre la exposición a la radiación]	Objetivo	115	100	100	
		Estimación		100	83	
		Cifras reales			83	
	[Número de publicaciones científicas evaluadas desde abril de 2001]	Objetivo	8 900	8 900	8 000	
		Estimación		8 500	8 100	
		Cifras reales			8 187	
	b) Mayor conciencia y uso, por los encargados de tomar decisiones, la comunidad científica y la sociedad civil, de las evaluaciones científicas del Comité como base sólida para la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la radiación	Mayor referencia a las evaluaciones del Comité y uso de estas, constatado por el nivel de adquisiciones y referencias a los resultados de las evaluaciones del Comité [Número de sitios web con enlaces al sitio web del Comité]	Objetivo	190	183	200
			Estimación		185	182
			Cifras reales			182
[Número de productos descargados del sitio web del Comité desde enero de 2005 (en miles)]		Objetivo	465	3 000	5 000	
		Estimación		450	2 600	
		Cifras reales			416	

Factores externos

- 14.59 Se prevé que el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) continúen las contribuciones pertinentes en especie de organizaciones nacionales e internacionales que participan en la labor del Comité; y b) los Estados Miembros respondan a los cuestionarios y encuestas del Comité a tiempo y con un nivel de detalle suficiente.

Productos

- 14.60 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para los períodos de sesiones anuales del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (2);
 - ii) Documentación para reuniones: informe anual a la Asamblea General sobre el período de sesiones anual del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y cuestiones emergentes relacionadas con las fuentes y los efectos de la radiación ionizante (2); preparación de documentos científicos solicitados por el Comité Científico para examinarlos y debatirlos en sus períodos anuales de sesiones (10);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones Periódicas: informe correspondiente a 2016 del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, con dos anexos científicos sobre: a) la exposición a la radiación resultante de la generación de electricidad; b) los efectos biológicos de determinados emisores internos (parte B, uranio) (1); informe correspondiente a 2017 del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, con dos anexos científicos sobre: a) la exposición a las radiaciones en la medicina, y b) epidemiología de los casos de exposición de la población en general a fuentes de radiación ambientales naturales y artificiales en tasas de dosis baja (1);
 - ii) Publicaciones no periódicas: mecanismos biológicos de los efectos de las radiaciones en dosis bajas (1).

14.61 En el cuadro 14.12 figura la distribución de los recursos destinados al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

Cuadro 14.12

Recursos necesarios: Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 206,8	1 206,8	4	4
No relacionados con puestos	462,1	459,3	–	–
Subtotal	1 668,9	1 666,1	4	4
Recursos extrapresupuestarios	462,5	493,5	–	–
Total	2 131,4	2 159,6	4	4

14.62 La suma de 1.206.800 dólares se destinaría a sufragar cuatro puestos (1 D-1, 1 P-4, 1 del Cuadro de Servicio Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicio Generales (otras categorías)).

14.63 Los recursos no relacionadas con puestos, que ascienden a 459.300 dólares, suma que representa una disminución neta de 2.800 dólares, sufragarían otros gastos de personal, consultores, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento,

suministros y materiales y mobiliario y equipo. El descenso se debe principalmente a la reducción de viajes del personal, que refleja los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

- 14.64 En mayo de 2007, el PNUMA estableció el fondo fiduciario general de contribuciones voluntarias para el Comité Científico (véase A/63/478, párrs. 31 a 33). En los términos de referencia para el fondo fiduciario general se establecen planes de trabajo con tres objetivos: a) agilizar la finalización y la publicación de estudios científicos retrasados; b) mejorar el conocimiento del Comité y sus conclusiones; y c) hacer preparativos para el futuro programa de trabajo.
- 14.65 Para el bienio 2014-2015, se estimaron en 462.500 dólares las necesidades en concepto de honorarios de los consultores, viajes y logística para celebrar diálogos públicos del Comité en el Japón y difundir las conclusiones de su labor relativa a la central nuclear de Fukushima Daiichi, y buscar modalidades de gestión de los conocimientos para apoyar la labor de los expertos encargados de las evaluaciones del Comité. Después de que el Director Ejecutivo se dirigiera a los Estados Miembros para alentarlos a hacer contribuciones voluntarias al fondo fiduciario general en enero de 2014 que permitieran afrontar los principales aspectos del plan de trabajo para el período 2014-2015, tres países realizaron contribuciones voluntarias. En total, las contribuciones previstas para el bienio 2014-2015 ascienden actualmente a 956.000 dólares; sin embargo, esta cifra incluye una contribución del Gobierno del Japón (863.000 dólares), que se ha destinado a las actividades relacionadas con el accidente nuclear tras el gran terremoto y el tsunami que asolaron el este del Japón oriental en 2011. Según las estimaciones, se espera que los fondos sin asignar asciendan a 93.000 dólares, cantidad disponible, por lo tanto, para la puesta en marcha de otros aspectos del plan de trabajo general. El saldo restante de 493.500 dólares con cargo al fondo fiduciario se transferirá a 2016-2017.
- 14.66 En el bienio 2016-2017, el saldo de las contribuciones del Japón al fondo fiduciario, valorado en 493.500 dólares, se destinará, según las previsiones, a la ejecución del proyecto de seguimiento de Fukushima del Comité durante ese período y al pago de consultores y expertos, horas extraordinarias, viajes, impresión y traducción externas al japonés de documentos sobre la labor de seguimiento del accidente de Fukushima llevada a cabo por el Comité y servicios de tecnología de la información, como el desarrollo de plataformas de recopilación de datos basadas en Internet para las encuestas del Comité, la logística de los actos de divulgación de sus conclusiones y la producción de material de divulgación.
- 14.67 En consonancia con el objetivo estratégico del Comité para el período 2014-2019 (A/68/46 y Corr.1), y la resolución 69/84 de la Asamblea General, el Secretario del Comité Científico prevé que los Estados Miembros consideren la posibilidad de contribuir al fondo fiduciario para acelerar la aplicación del nuevo plan estratégico y el programa de trabajo, con especial atención en continuar el desarrollo de plataformas de bases de datos para la aplicación de la estrategia del Comité sobre la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre la exposición de los pacientes, los trabajadores y la población general a la radiación ionizante; y otros proyectos aprobados por el Comité que, de otro modo, no podría llevar a cabo de manera oportuna.

C. Programa de trabajo

14.68 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 14.13.

Cuadro 14.13

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Cambio climático	3 042,6	4 091,2	8	11
2. Desastres y conflictos	2 117,4	3 034,9	6	9
3. Gestión de los ecosistemas	3 991,6	4 994,0	12	15
4. Gobernanza ambiental	6 462,3	9 499,4	18	28
5. Productos químicos y desechos	2 452,5	3 366,6	7	10
6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles	2 792,1	3 463,4	9	11
7. Examen constante del medio ambiente	4 052,1	6 988,5	6	16
Subtotal	24 910,6	35 438,0	66	100
Recursos extrapresupuestarios	532 901,4	580 570,5	650	638
Total	557 812,0	616 008,5	716	738

Subprograma 1 Cambio climático

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.091.200 dólares

14.69 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Tecnología, Industria y Economía. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 11, Medio ambiente, del plan por programas bienal para el período 2016-2017. Los riesgos del cambio climático están bien documentados y las personas y los ecosistemas ya sufren sus efectos. Para responder al cambio climático es necesario que las personas y las instituciones, públicas y privadas, puedan evaluar y comprender este fenómeno y que se apliquen políticas adecuadas para lograr un crecimiento caracterizado por la resiliencia al clima y las bajas emisiones. El PNUMA presta apoyo a los países y las instituciones para que respondan a este desafío mediante intervenciones dirigidas a promover y financiar enfoques de adaptación basados en los ecosistemas, financiar y ampliar la utilización de energías y tecnologías no contaminantes y renovables, y capitalizar las oportunidades de reducir las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación forestal. Sobre la base de unos fundamentos científicos firmes, el PNUMA también contribuye a mejorar el conocimiento y la comprensión de la ciencia relativa al cambio climático de cara a la actividad normativa y la adopción de medidas.

Cuadro 14.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países de adoptar estrategias basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones para el desarrollo sostenible y el bienestar humano

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Aplicación de enfoques de adaptación, incluido un enfoque basado en los ecosistemas, y su integración en las principales estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático	i) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que aplican iniciativas de adaptación basadas en los ecosistemas y otras iniciativas que apoyen la adaptación basadas en la ubicación [número de países/porcentaje]	Objetivo	32/14	28/100		
		Estimación		28/27	22	
		Cifras reales			22	
	ii) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que han avanzado en la integración de enfoques de adaptación basados en los ecosistemas y otros enfoques de adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales ^a [número de países/porcentaje]	Objetivo	20/25	16/128	7	
		Estimación		16/100	8	
		Cifras reales			9	
	b) Mayor eficiencia energética y mayor uso de la energía renovable en los países para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes como parte de su desarrollo con bajas emisiones	i) Mayor porcentaje de energía renovable en la matriz energética mundial	Objetivo	23		
			Estimación			
			Cifras reales			
		ii) Mayor porcentaje de países que cumplen los criterios de eficiencia energética para sectores concretos apoyados por el PNUMA	Objetivo	65		
			Estimación			
			Cifras reales			
iii) Mayor número de programas y proyectos sobre la transferencia de tecnologías avanzadas en la esfera de la energía renovable o la eficiencia energética ejecutados por los países con la asistencia del PNUMA		Objetivo	15			
		Estimación				
		Cifras reales				
iv) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del clima como consecuencia de iniciativas de asociación entre el sector público y el sector privado impulsadas por el PNUMA		Objetivo	70			
		Estimación				
		Cifras reales				

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	v) Mayor inversión en la financiación climática para la energía no contaminante como resultado de la colaboración del PNUMA (en millones de dólares de los Estados Unidos)	Objetivo Estimación Cifras reales	450		
c) Apoyo, en cooperación con otras organizaciones y con arreglo a los mandatos respectivos, a la aplicación de estrategias sobre REDD-plus y sistemas de información sobre las salvaguardias, y a la elaboración de sistemas de vigilancia forestal y de niveles de referencia, que se transformarán en acciones basadas en los resultados sujetas íntegramente a actividades de medición, presentación de informes y verificación y permitirán reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal	Mayor número y porcentaje de países en desarrollo que han elaborado y aplicado estrategias sobre REDD-plus y que están en situación de obtener y recibir pagos por acciones basadas en los resultados, como consecuencia de la asistencia del PNUMA ^b [número de países/porcentaje]	Objetivo Estimación Cifras reales	12/80	15/100 6/85	7 7

^a Las etapas para medir los avances son: a) determinación de dónde se podría integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales y justificación de los motivos para la integración; b) generación de datos concluyentes e información para integrar la adaptación en una estrategia de desarrollo sectorial o nacional; c) evaluación y debate con las partes interesadas de las opciones para integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales; d) presentación de las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales que integran la adaptación para su refrendo y aprobación; y e) aprobación por el gobierno de estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales que integran la adaptación.

^b El Programa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal (ONU-REDD) ha elaborado un marco de supervisión basado en resultados. Estos indicadores son la base para medir ese indicador a fin de asegurar la coherencia con el marco de supervisión del Programa.

Factores externos

14.70 Los logros previstos y los productos del subprograma están en consonancia con las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en los ámbitos de la información científica independiente que podrían sustentar enfoques más ambiciosos tanto para los planes de mitigación como de adaptación. El PNUMA prestará apoyo a los países en desarrollo en la selección y transferencia de las tecnologías apropiadas, el fomento de la capacidad y las fuentes de financiación al efecto. Si cambian las prioridades o se reciben solicitudes de apoyo del PNUMA concretas de los Estados Miembros, el PNUMA volverá a estudiar sus propuestas de actividades en consulta con los Estados Miembros. Las políticas y los instrumentos financieros innovadores se basarán en las tendencias y dispondrán de flexibilidad para adaptarse a las circunstancias económicas y financieras. El subprograma responderá a los acontecimientos relativos al acuerdo sobre el cambio climático mundial que se concluirá en 2015 y entrará en vigor a más tardar en 2020.

Productos

14.71 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): actos especiales: fomento de las actividades de divulgación y sensibilización sobre la ciencia, las prácticas y las medidas de adaptación, así como de las iniciativas del PNUMA, entre otras, las negociaciones sobre el cambio climático (2); fomento de las actividades de divulgación y sensibilización sobre la ciencia, las prácticas y las medidas de mitigación, así como de las iniciativas del PNUMA, entre otras, las negociaciones sobre el cambio climático (2);
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: creación y ensayo de métodos e instrumentos de adaptación, y divulgación de estos a través de redes de conocimientos, así como de los enfoques, los resultados de las investigaciones, la experiencia adquirida y las buenas prácticas en materia de adaptación (4); apoyo a los países en la creación de medidas y planes relacionados con la adaptación, con miras a integrar enfoques basados en los ecosistemas que favorezcan la adaptación en las políticas, los planes y las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales, así como a elaborar marcos jurídicos y reglamentarios (4); apoyo técnico a los países para hacer frente a los requisitos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de planificación y presentación de informes sobre la adaptación al cambio climático (8); apoyo a los países para mejorar el acceso a la financiación pública y privada de las actividades de adaptación en el ámbito mundial, regional y nacional, mejorar la preparación para el despliegue de la financiación y aplicar métodos de financiación innovadores (8); apoyo a una coalición de países y asociados para fomentar la sensibilidad, el conocimiento y las actividades de mitigación sobre contaminantes climáticos de corta vida (8); generación de conocimientos científicos sobre cuestiones incipientes en materia normativa y de toma de decisiones sobre el desarrollo con bajos niveles de emisión de carbono (8); creación y ensayo de instrumentos y enfoques en los países que les permitan elaborar planes, políticas, medidas y estrategias de desarrollo con bajas emisiones en materia de mitigación, y estimular la inversión y la innovación en determinados sectores de modo que puedan ser objeto de seguimiento, informes y verificación (8); apoyo técnico a los países para hacer frente a las obligaciones impuestas por la Convención Marco, incluidos los requisitos de supervisión y presentación de informes, e incorporar sus resultados en los procesos nacionales de planificación del desarrollo en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en el país y los asociados (8); apoyo técnico prestado a los países mediante el Centro de Tecnología Climática establecido bajo la Convención Marco y organización de alianzas y redes que agrupen a diversos interesados con miras a estimular y alentar el desarrollo y la transferencia de tecnologías climáticas (8); apoyo prestado, en colaboración, a los países para elaborar y aplicar estrategias nacionales de REDD-plus, que incorporen distintas ventajas e inversiones ecológicas (4); desarrollo de instrumentos y prestación de servicios técnicos para promover enfoques que incorporen distintas ventajas, la economía verde y la inversión ecológica a la planificación de REDD-plus (2); alianzas estratégicas establecidas a escala mundial, regional y nacional para aplicar enfoques que transformen la ordenación de tierras con miras a lograr la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal haciendo frente a los principales factores que impulsan la deforestación, en especial, en la agricultura y otros sectores que hacen uso de la tierra (2);

- ii) Proyectos sobre el terreno (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): apoyo técnico prestado a los países para poner en práctica modelos de adaptación basada en ecosistemas y enfoques de adaptación complementarios, y para ampliar esas iniciativas mediante alianzas regionales y nacionales (6); apoyo técnico prestado a los países y los asociados para planificar, aplicar y ampliar las iniciativas sectoriales y lograr que los proyectos de energía renovable y eficiencia energética resulten asequibles y se puedan volver a ejecutar (8); fomento de la preparación en el ámbito del país facilitando apoyo normativo y previo a la inversión para lograr que las iniciativas y los proyectos climáticos resulten rentables y se puedan volver a ejecutar (1); y organización de alianzas y redes que agrupen distintos interesados para compartir los conocimientos sobre tecnología aplicada a la tecnología climática y las opciones normativas (1).

14.72 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 14.15.

Cuadro 14.15

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 726,4	3 780,7	8	11
No relacionados con puestos	316,2	310,5	–	–
Subtotal	3 042,6	4 091,2	8	11
Recursos extrapresupuestarios	119 557,1	128 894,7	125	123
Total	122 599,7	132 985,9	133	134

- 14.73 La suma de 3.780.700 dólares, que representa un aumento de 1.054.300 dólares, sufragaría 11 puestos (1 D-1, 3 P-5 y 7 P-4). El aumento de 1.054.300 dólares se debe a la propuesta de convertir tres puestos (3 P-4) financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, con arreglo a la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.74 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 310.500 dólares, suma que representa una reducción de 5.700 dólares, se destinarían al pago de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. El descenso se debe a la reducción de viajes del personal, que refleja los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.75 Los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 128.894.700 dólares, suma que representa un aumento de 9.337.600 dólares, comprenderían recursos relacionados con puestos por valor de 33.315.600 dólares para financiar 123 puestos (1 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 30 P-4, 26 P-3, 11 P-2 y 34 de contratación local) y recursos no relacionados con puestos por valor de 95.579.100 dólares destinados a consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios sufragarían actividades de los programas que conllevan un aumento para apoyar al PNUMA en la ejecución de las estrategias de REDD-plus.

Subprograma 2 Desastres y conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.034.900 dólares

- 14.76 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Aplicación de Políticas Ambientales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. El PNUMA está reconocido internacionalmente por ayudar a los países a minimizar los riesgos para la salud humana, los medios de vida y la seguridad derivados de las causas y consecuencias ambientales de los desastres y conflictos. Cuando ocurre una crisis, es frecuente que los recursos naturales básicos de los que dependen comunidades enteras queden destruidos o degradados. La respuesta del PNUMA en esos casos se basa en los resultados de evaluaciones realizadas para determinar el grado de peligro que representan esos efectos ambientales, a partir de lo cual es posible catalizar programas de recuperación que satisfagan las necesidades ambientales y coadyuven a lograr las prioridades de recuperación y desarrollo más generales. Asimismo, el PNUMA trabaja para ayudar a los países a hacer frente a la degradación y la mala ordenación del medio ambiente como factores de riesgo subyacentes de los desastres y conflictos y para ello realiza evaluaciones de riesgos, comparte las mejores prácticas en la ordenación sostenible de los recursos naturales y presta apoyo técnico a asociados clave en las esferas de reducción de riesgos, prevención de crisis y consolidación de la paz.

Cuadro 14.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación del medio ambiente afrontando los desafíos ambientales en el contexto de la reducción del riesgo de desastres, así como en las actividades de recuperación después de desastres y de conflictos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente a fin de prevenir y reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre	i) Porcentaje de países asistidos por el PNUMA con mayor capacidad para utilizar la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente a fin de prevenir y reducir los desastres naturales y causados por el hombre	Objetivo	100	100	
		Estimación		95	90
		Cifras reales			85
	ii) Mayor número de políticas, programas y cursos de capacitación de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo que integran las mejores prácticas en la gestión sostenible de los recursos naturales basándose en informes y aportaciones del PNUMA	Objetivo	9	20	
		Estimación		7	15
		Cifras reales			758

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
b) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente a fin de apoyar la recuperación sostenible después de desastres y conflictos	i) Porcentaje de países afectados por desastres naturales o causados por el hombre que mejoran su capacidad para utilizar la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente, con la asistencia del PNUMA, a fin de apoyar la recuperación sostenible después de desastres y conflictos	Objetivo Estimación Cifras reales	100	
	ii) Porcentaje de países asistidos por el PNUMA que elaboran políticas y estrategias encaminadas a aumentar su capacidad para la recuperación sostenible después de desastres y conflictos	Objetivo Estimación Cifras reales	85	

Factores externos

14.77 El subprograma alcanzará los logros previstos siempre que a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política y la dedicación para abordar las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y causados por el hombre; b) los niveles de financiación asignados sean suficientes para poder cumplir las prioridades ambientales de los países, en particular mediante el mantenimiento de la presencia del PNUMA sobre el terreno; y c) las actividades principales de las Naciones Unidas y otros procesos normativos internacionales sigan dando prioridad a la atención de las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y causados por el hombre.

Productos

14.78 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
 - i) Misiones de constatación de los hechos: movilización y coordinación rápidas de la asistencia técnica para determinar los riesgos ambientales inmediatos para la salud humana derivados de los desastres naturales y provocados por el hombre y catalizar la aplicación de medidas de mitigación por los países afectados y los asociados de las Naciones Unidas (8);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo: producción de materiales de divulgación para crear conciencia de las causas y consecuencias ambientales de los desastres naturales y provocados por el hombre y promover la gestión racional de los recursos naturales como instrumento para reducir los riesgos de desastres naturales y provocados por el hombre en los países vulnerables (4);
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: realización de evaluaciones de riesgos y prestación de apoyo en materia de políticas para los países, las regiones y los asociados de las Naciones Unidas con objeto de catalizar la cooperación ambiental, la coherencia a nivel

de todo el sistema y las medidas prácticas de mitigación para hacer frente a los factores ambientales que contribuyen a los riesgos de desastres naturales y provocados por el hombre (15); capacitación y prestación de asistencia técnica a los países en relación con los marcos institucionales y jurídicos para mejorar la preparación a nivel nacional y local a fin de mitigar los riesgos ambientales causados por accidentes industriales y responder a ellos (4); prestación de apoyo en materia de políticas y asistencia técnica a países que salen de situaciones de crisis y los asociados de las Naciones Unidas con objeto de aumentar la sostenibilidad ambiental de los programas de recuperación y consolidación de la paz y promover la adopción de medidas que beneficien al medio ambiente, la adopción de enfoques en favor de una economía verde y la promulgación de leyes sobre el medio ambiente (6);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: capacitación y transmisión de información a los países en relación con los riesgos a fin de mejorar su capacidad nacional para responder a los riesgos ambientales agudos causados por desastres naturales y causados por el hombre y mitigarlos (4);
- iii) Proyectos sobre el terreno: realización de evaluaciones científicas amplias sobre el terreno en los países que salen de una crisis para determinar los riesgos y las oportunidades ambientales e integrarlos a las estrategias de recuperación y consolidación de la paz (4);

14.79 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 14.17.

Cuadro 14.17

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 894,5	2 814,6	6	9
No relacionados con puestos	222,9	220,3	–	–
Subtotal	2 117,4	3 034,9	6	9
Recursos extrapresupuestarios	41 062,4	44 969,3	59	57
Total	43 179,8	48 004,2	65	66

14.80 Los recursos por valor de 2.814.600 dólares, que suponen un aumento de 920.100 dólares, se destinarían a sufragar nueve puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 puesto de contratación local). El aumento de 920.100 dólares se debe a la conversión propuesta de tres puestos (1 P-4 y 2 P-3) de la financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario en relación con la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246.

14.81 La suma de 220.300 dólares prevista para recursos no relacionados con puestos supone una disminución de 2.600 dólares y se utilizaría para sufragar los gastos de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de los viajes de funcionarios en

razón de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas conforme a la resolución 69/264 de la Asamblea General.

- 14.82 Del monto de 44.969.300 dólares de recursos extrapresupuestarios, que supone un aumento de 3.906.900 dólares, se utilizarían 14.053.100 dólares para financiar 57 puestos (2 D-1, 7 P-5, 14 P-4, 8 P-3, 4 P-2 y 22 puestos de contratación local) y se destinarían 30.916.200 dólares como recursos no relacionados con puestos para financiar servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios permitirían financiar la ejecución de actividades de reducción de riesgos.

Subprograma 3 Gestión de los ecosistemas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.994.000 dólares

- 14.83 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Aplicación de Políticas Ambientales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. Las maneras en que se gestionen los ecosistemas —desde las prácticas locales hasta las prácticas a nivel mundial— repercuten considerablemente en los recursos hídricos, la seguridad alimentaria y otros servicios de los ecosistemas. El PNUMA utilizará los servicios de expertos y asociados del mundo entero para apoyar a los países a fin de que recurran a la ordenación integrada de los recursos terrestres e hídricos para mejorar la prestación de servicios de los ecosistemas, en particular para obtener servicios eficientes de recursos de agua dulce y la seguridad alimentaria. El PNUMA, junto con sus asociados, también apoyará la aplicación de enfoques ecosistémicos con el fin de potenciar sus efectos para mejorar el ordenamiento de las costas, los océanos y las poblaciones de peces conexas.

Cuadro 14.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la transición hacia la integración de la conservación y la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para mantener la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas de manera sostenible y equitativa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas y una productividad sostenible de los sistemas terrestres y acuáticos	i) Mayor porcentaje de países que integran el enfoque ecosistémico en una gestión de los recursos naturales basada en sectores, con la asistencia del PNUMA	Objetivo	20	10	6
		Estimación		10	6
		Cifras reales			6
	ii) Aumento de la proporción de cuencas fluviales en las que los órganos rectores aprueban el enfoque ecosistémico, o lo aplican las partes, en el total de las cuencas fluviales de los países asistidos por el PNUMA [porcentaje]	Objetivo	100		
		Estimación			
		Cifras reales			

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
	iii) Mayor porcentaje de países asistidos por el PNUMA que están mejorando su marco de calidad del agua	Objetivo Estimación Cifras reales	23		
	iv) Aumento del porcentaje de superficie ordenada con un enfoque ecosistémico en la superficie total abarcada por los países que reciben asistencia del PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	20		
	v) Aumento del porcentaje de superficie por país o grupos de países que comparten ecosistemas transfronterizos, objeto de restauración de los ecosistemas terrestres y de cuencas hidrográficas que reciben la asistencia del PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	5		
b) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas de los sistemas costeros y marinos	i) Mayor porcentaje de países y empresas que aprueban planes de acción para reducir la basura marina en los sistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	50		
	ii) Mayor porcentaje de países y empresas que aprueban planes de acción para reducir las aguas residuales no tratadas en los sistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	50		
	iii) Mayor porcentaje de mares regionales en los que las partes aplican el enfoque ecosistémico, con la asistencia del PNUMA ^a	Objetivo Estimación Cifras reales	67		
	iv) Aumento del porcentaje de la superficie incluida en un plan de ordenación basada en los ecosistemas en la superficie total abarcada por los países que reciben asistencia del PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	5		
c) Integración de los servicios proporcionados por los ecosistemas y los beneficios derivados de ellos en la planificación y la contabilidad del desarrollo y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas	i) Mayor porcentaje de países asistidos por el PNUMA que integran los servicios proporcionados por los ecosistemas de carácter prioritario en sus procesos nacionales de contabilidad	Objetivo Estimación Cifras reales	23	33	10
				33	10
					10

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	ii) Porcentaje de los países que, con la asistencia del PNUMA, han revisado como mínimo 1 de sus marcos de política ambiental y 1 de sus planes de desarrollo para integrar la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas ^b	Objetivo Estimación Cifras reales	20	

^a Más de 143 países participan en 13 programas de mares regionales establecidos bajo los auspicios del PNUMA: el Mar Negro, el Gran Caribe, los mares de Asia Oriental, África Oriental, los mares de Asia Meridional, la zona marítima del plan de acción interinstitucional del sector comprendido por la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME), el Mediterráneo, el Pacífico Nororiental, el Pacífico Noroccidental, el Mar Rojo y el Golfo de Adén, el Pacífico Sudoriental, el Pacífico y África Occidental. Seis de esos programas son administrados directamente por el PNUMA. Hay cinco programas de mares regionales que no han sido establecidos bajo los auspicios del PNUMA.

^b Los diferentes países tendrían diferentes necesidades y prioridades, a partir de lo que ya está establecido. En algunos países podría prestarse atención y apoyo sobre todo a las políticas agrícolas, en otros a las políticas energéticas y en otros a los planes de desarrollo.

Factores externos

14.84 Se prevé que el subprograma alcance los logros previstos siempre que a) las solicitudes de apoyo técnico de los Estados Miembros para incorporar el enfoque ecosistémico en los procesos nacionales de desarrollo se presenten al PNUMA dentro del bienio; b) los Estados Miembros demuestren la voluntad y el compromiso políticos de incorporar las cuestiones ambientales en sus programas nacionales de desarrollo económico; c) los niveles de recursos asignados al subprograma sean suficientes para dar cumplimiento a las prioridades ambientales de los países; y d) los programas estén armonizados con los procesos de planificación de las Naciones Unidas para los países, como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo e iniciativas como la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente.

Productos

14.85 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): grupos especiales de expertos: promoción de las asociaciones estratégicas y la colaboración con el sector privado (incluidas las instituciones financieras y las empresas agroindustriales) para que demuestren y apliquen el enfoque ecosistémico a nivel regional y nacional con objeto de mantener el capital natural y los servicios de los ecosistemas (4); ampliación de las alianzas mundiales para el tratamiento de las aguas residuales y los desechos marinos del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y prestación de apoyo técnico proporcionado para la adopción de medidas catalizadoras en los países (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: se evalúan, demuestran y comunican los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas con el fin de fortalecer la adopción de decisiones por los gobiernos, las empresas y los consumidores en el

contexto de un conjunto de medidas destinadas a contribuir a la utilización de una base de datos empíricos para la planificación del desarrollo y las decisiones de inversión (3); creación de asociaciones, prestación de apoyo técnico y servicios de educación y concienciación para los países con el fin de afianzar sus decisiones de inversión y planificación del desarrollo para aplicar enfoques ecosistémicos en pro de una economía verde y para la protección y rehabilitación de los bosques, humedales y otros ecosistemas terrestres amenazados (3);

- ii) Folletos, hojas descriptivas, gráficos, carpetas de información: utilización de asociaciones, divulgación a nivel intersectorial y de instrumentos y programas educativos para concienciar a los gobiernos y los principales interesados acerca del valor de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en aras del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza (3);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: suministro de instrumentos y apoyo técnico a los países y establecimiento de asociaciones para mejorar la seguridad alimentaria y aumentar la productividad sostenible en paisajes multifuncionales mediante la integración del enfoque ecosistémico (3); prestación de apoyo técnico a los países para utilizar los instrumentos y enfoques de la gestión de los ecosistemas y fortalecimiento de las asociaciones a fin de mejorar la gestión integrada de los recursos hídricos, incluida la calidad del agua (3); prestación de apoyo técnico a los países por conducto del Programa de Mares Regionales del PNUMA para aplicar e integrar el enfoque ecosistémico, así como los marcos normativos mundiales y regionales para mantener los servicios de los ecosistemas, en particular la seguridad alimentaria, en todos los sectores pertinentes (2); ampliación del apoyo técnico prestado a los municipios costeros y al sector privado para utilizar los instrumentos y enfoques de gestión de los ecosistemas elaborados en 2014-2015 para gestionar con eficacia los servicios de los ecosistemas de las zonas costeras (4); prestación de apoyo técnico y fomento de la capacidad para facilitar el intercambio de conocimientos y la evaluación del impacto de las opciones de desarrollo alternativo y lograr que se recurra a la ciencia para gestionar eficazmente la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (3); prestación de apoyo para que los países puedan establecer marcos de acceso nacional y de participación en los beneficios en el contexto de sus programas nacionales, así como para intensificar la equidad en la utilización y protección de los ecosistemas, sus servicios y diversidad biológica (2); integración cada vez mayor de las sinergias entre los instrumentos, los enfoques y las obligaciones multilaterales en favor de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con la diversidad biológica con los programas, las inversiones estratégicas y las asociaciones de fomento del desarrollo a nivel subnacional, nacional y regional (3);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: prestación de apoyo técnico a los países para que puedan aplicar coherentemente los instrumentos, las metodologías y los marcos normativos mundiales y regionales de gestión de los ecosistemas para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos y su productividad, en particular el aprovisionamiento de alimentos (2).

14.86 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 14.19.

Cuadro 14.19

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
	Presupuesto ordinario			
Recursos relacionados con puestos	3 653,9	4 662,2	12	15
Recursos no relacionados con puestos	337,7	331,8	–	–
Subtotal	3 991,6	4 994,0	12	15
Recursos extrapresupuestarios	139 604,0	149 885,6	139	137
Total	143 595,6	154 879,6	151	152

- 14.87 Los recursos por valor de 4.662.200 dólares, que suponen un aumento de 1.008.300 dólares, se destinarían a sufragar 15 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) y 1 puesto de contratación local). El aumento de 1.008.300 dólares se debe a la conversión propuesta de tres puestos (3 P-4) de la financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario en relación con la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.88 La suma de 331.800 dólares prevista para recursos no relacionados con puestos supone una disminución de 5.900 dólares y se utilizaría para sufragar los gastos de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de los viajes de funcionarios en razón de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas conforme a la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.89 Del monto de 149.885.600 dólares de recursos extrapresupuestarios, que supone un aumento de 10.281.600 dólares, se utilizarían 33.836.200 dólares para financiar 137 puestos (3 D-1, 2 D-2, 15 P-5, 35 P-4, 21 P-3, 8 P-2 y 53 puestos de contratación local) y se destinarían 116.049.400 dólares como recursos no relacionados con puestos para sufragar servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios permitirían financiar la aplicación en los países de las iniciativas de adaptación en función de los ecosistemas.

Subprograma 4

Gobernanza ambiental

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.499.400 dólares

- 14.90 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. El estado del medio ambiente queda determinado, en gran parte, por la manera en que se rige este. Por medio de políticas y leyes se crea un entorno propicio para su mejor gobernanza. El PNUMA ayudará a maximizar la eficiencia de la gobernanza internacional promoviendo la coherencia en la manera en que se hace frente a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente en las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales en la materia. A nivel nacional, el PNUMA, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas,

ayudará a los países a formular y aplicar políticas y leyes para mejorar la gobernanza ambiental ofreciéndoles apoyo jurídico y técnico para que el medio ambiente pase a formar parte de las políticas de desarrollo.

Cuadro 14.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar las sinergias y la coherencia en la gobernanza ambiental a fin de facilitar la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Mayor coherencia y sinergia en las medidas sobre cuestiones ambientales del sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales, respetando el mandato de cada entidad	i) Mayor número de iniciativas conjuntas para hacer frente a problemas ambientales de manera coordinada en el sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales como resultado de las gestiones del PNUMA	Objetivo	22	15	11
		Estimación		18	11
		Cifras reales			14
	ii) Mayor número de arreglos de colaboración con las secretarías de determinados acuerdos ambientales multilaterales que dan como resultado una mayor coherencia y sinergia entre el programa de trabajo del PNUMA y los programas de trabajo de esas secretarías	Objetivo	37	33	
		Estimación		33	27
		Cifras reales			30
	iii) Mayor número de instrumentos normativos o planes de acción aprobados por los gobiernos y los órganos de las Naciones Unidas en virtud del marco de desarrollo después de 2015, siempre y cuando lo acuerde la Asamblea General, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible que incluyan objetivos relacionados con el medio ambiente	Objetivo	5		
		Estimación			
		Cifras reales			–
	iv) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas que aplican estrategias de reducción de las emisiones o sistemas de ordenación ambiental	Objetivo	31		
		Estimación			
		Cifras reales			
	v) Mayor número de cuestiones o enfoques normativos sobre el medio ambiente emanados del asesoramiento normativo del PNUMA que son mencionados como referencia en documentos normativos de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas	Objetivo	8		
		Estimación			
		Cifras reales			

Sección 14 Medio Ambiente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
b) Mayor capacidad de los países para elaborar y aplicar leyes y fortalecer sus instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente y cumplir en mayor medida las obligaciones conexas	i) Mayor número de medidas jurídicas e institucionales adoptadas por los países para formular y hacer cumplir las leyes nacionales y mejorar la consecución de los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente, con la asistencia del PNUMA, previa solicitud de esos países	Objetivo	28	20	
		Estimación		18	
		Cifras reales			
	ii) Mayor número de países que examinan si han aumentado el cumplimiento y la observancia del cumplimiento de las obligaciones ambientales internacionales y aprueban recomendaciones al efecto, con la asistencia del PNUMA, previa solicitud de esos países	Objetivo	6	4	
		Estimación		4	2
		Cifras reales			2
	iii) Mayor número de iniciativas y asociaciones de los grupos principales y las partes interesadas para apoyar el desarrollo y la aplicación del derecho del medio ambiente a nivel nacional e internacional, con la asistencia del PNUMA	Objetivo	9	5	
		Estimación		5	3
		Cifras reales			3
c) Incorporación cada vez mayor de la sostenibilidad ambiental en las políticas y los planes de desarrollo nacionales y regionales por parte de los países	i) Mayor número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, con la asistencia del PNUMA y sus asociados	Objetivo	111	87	62
		Estimación		85	62
		Cifras reales			62
	ii) Mayor número de países que avanzan como mínimo un nivel en el marco de medición de resultados del PNUMA para evaluar la colaboración del sector público en el reforzamiento y la aplicación de instrumentos de planificación financiera para el crecimiento económico de los pobres y la sostenibilidad ambiental, gracias al apoyo del PNUMA ^a	Objetivo	24		
		Estimación			
		Cifras reales			
	iii) Mayor número de políticas y planes de foros subregionales y regionales que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, como resultado del apoyo del PNUMA	Objetivo	18	17	
		Estimación		12	5
		Cifras reales			5

^a Nivel 1: Los ministerios de finanzas y planificación y las administraciones o sectores locales no reconocen ni apoyan un reforzamiento del proceso de presupuestación del sector público que permita hacer un seguimiento de la presupuestación y el gasto ecológicamente sostenibles en favor de los pobres. Nivel 2: Los ministerios de finanzas y planificación y las administraciones o sectores locales apoyan y encargan exámenes del gasto público o exámenes institucionales y del gasto público en relación con el clima con la asistencia de la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente. Los profesionales de nivel intermedio de los ministerios de finanzas y planificación y las administraciones o sectores locales solicitan apoyo de alto nivel para la aprobación de recomendaciones y la elaboración y aplicación de directrices presupuestarias para un desarrollo

ambiental favorable a los pobres y sostenible en los planos nacional o subnacional. Nivel 3: Elaboración de mecanismos o directrices presupuestarios revisados tomando como base las recomendaciones de los exámenes del gasto público o los exámenes institucionales y del gasto público en relación con el clima. Los funcionarios superiores encargados de la adopción de decisiones de los ministerios de finanzas y planificación y las administraciones o sectores locales aprueban las directrices presupuestarias revisadas y proceden a la aplicación oficial. Nivel 4: El poder ejecutivo o el poder legislativo refrendan la aplicación de las directrices o medidas presupuestarias para un desarrollo ambiental favorable a los pobres y sostenible, se capacita al personal y se adoptan medidas para aplicar los nuevos procedimientos presupuestarios. Nivel 5: Los ministerios de finanzas y planificación y las administraciones o sectores locales mantienen ininterrumpidamente las asignaciones anuales en favor de los pobres y el desarrollo ambientalmente sostenible, en los planos nacional o subnacional.

Factores externos

14.91 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Los resultados de los debates sobre políticas entre gobiernos en los procesos intergubernamentales pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente expresen un claro apoyo a una sinergia y una coherencia mayores de la gobernanza ambiental, con el reconocimiento inequívoco del papel del PNUMA y el apoyo a su fortalecimiento, como se estipula en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- b) Los gobiernos y las autoridades competentes de los países demuestren un compromiso claro de fortalecer los procesos de gobernanza ambiental en el contexto del desarrollo sostenible, reconociendo el papel de los grupos principales y las partes interesadas en esos procesos.

Productos

14.92 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):

- i) Servicios de asesoramiento: formulación de estrategias a nivel de todo el sistema sobre el medio ambiente y promoción de la adopción y puesta en práctica de estas en el sistema de las Naciones Unidas (1); prestación de apoyo técnico a los gobiernos para facilitarles la adopción de decisiones en los procesos intergubernamentales con el fin de fortalecer los enfoques coordinados sobre las cuestiones ambientales por el sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (1); prestación de apoyo técnico a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del marco para el desarrollo después de 2015 (1); prestación de apoyo técnico a los gobiernos a fin de facilitar la coherencia y la sinergia en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a través de acuerdos de colaboración entre el PNUMA y sus secretarías y el suministro de la información y la base de conocimientos pertinentes (1); prestación de servicios legales y técnicos para apoyar a los gobiernos y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en el funcionamiento y la aplicación de los respectivos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (1); prestación de asistencia técnica, servicios de asesoramiento y apoyo de secretaría a los procesos y mecanismos transfronterizos (1); prestación de apoyo técnico a los gobiernos para elaborar y aplicar las medidas jurídicas e institucionales enunciadas en el cuarto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) (1); prestación de asistencia técnica de carácter jurídico para apoyar las iniciativas de los países encaminadas a cumplir las obligaciones ambientales internacionales, incluidas las establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y supervisar dicho cumplimiento (1); prestación de apoyo legal y técnico para fortalecer la capacidad de la

judicatura, las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, los funcionarios de gobierno y demás entidades jurídicas de los países interesadas en promover la justicia, la gobernanza y el derecho en favor de la sostenibilidad ambiental, en particular a través de una red institucional internacional a esos efectos y un seguimiento del Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental, y el estado de derecho del medio ambiente (1); prestación de apoyo técnico y servicios de asesoramiento a los gobiernos, los grupos principales y las partes interesadas, sobre la base de las mejores prácticas y los modelos de las instituciones multilaterales pertinentes para promover la participación efectiva de los grupos principales y los interesados en la adopción de decisiones, el acceso a la información y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales (principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) (1); prestación de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países y los procesos de las Naciones Unidas de programación común para los países (los marcos de asistencia para el desarrollo y los planes de acción de las Naciones Unidas y la iniciativa Una ONU) con el fin de fortalecer la incorporación en los marcos nacionales de la sostenibilidad del medio ambiente y las prioridades de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (1); prestación de apoyo a los países y las organizaciones regionales para integrar la sostenibilidad y las prioridades del medio ambiente previstas en los acuerdos multilaterales sobre la materia en los procesos de planificación del desarrollo sectoriales e intersectoriales y los instrumentos financieros conexos, y para promover la incorporación de los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente en la planificación y presupuestación nacionales, incluso por medio de la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el PNUMA (1); prestación de apoyo para el intercambio de prácticas normativas eficaces y para la celebración de diálogos sobre las cuestiones normativas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo en el contexto de foros y mecanismos ministeriales regionales y subregionales y otros contextos intergubernamentales y de múltiples interesados (1);

- ii) Proyectos sobre el terreno: prestación de apoyo técnico a las entidades de las Naciones Unidas para incorporar la sostenibilidad ambiental en sus operaciones (1); prestación de apoyo técnico al Grupo de Gestión Ambiental, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de coordinación regional para promover la coherencia en todo el sistema respecto de las cuestiones del medio ambiente, a nivel mundial y regional (1);

14.93 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 14.21.

Cuadro 14.21

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017	2014-2015	2016-2017
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Recursos relacionados con puestos	6 058,0	9 101,8	18	28
Recursos no relacionados con puestos	404,3	397,6	—	—
Subtotal	6 462,3	9 499,4	18	28

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
	Recursos extrapresupuestarios	50 238,6	55 017,5	100
Total	56 700,9	64 516,9	118	127

- 14.94 Los recursos por valor de 9.101.800 dólares, que representan un aumento de 3.043.800 dólares, se destinarían a sufragar 28 puestos (2 D-2, 5 P-5, 12 P-4, 2 P-3, 6 puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) y 1 puesto de contratación local). El aumento de 3.043.800 dólares se debe a la conversión propuesta de 10 puestos (6 P-4, 1 P-3 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)) de la financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario en relación con la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.95 La suma de 397.600 dólares prevista para recursos no relacionados con puestos supone una disminución de 6.700 dólares y se utilizaría para sufragar otros gastos de personal, servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de los viajes del personal en razón de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas conforme a la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.96 Del monto de 55.017.500 dólares de recursos extrapresupuestarios, que supone un aumento de 4.778.900 dólares, se utilizarían 22.303.900 dólares para financiar 99 puestos (3 D-1, 7 P-5, 18 P-4, 13 P-3, 18 P-2 y 40 puestos de contratación local) y se destinarían 32.713.600 dólares como recursos no relacionados con puestos para financiar servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. El uso de recursos extrapresupuestarios contribuiría al aumento de las sinergias y al logro de la coherencia normativa entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Subprograma 5 Productos químicos y desechos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.366.600 dólares

- 14.97 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Tecnología, Industria y Economía. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. Las sociedades continúan sufriendo las graves consecuencias de la gestión no racional de los productos químicos. El PNUMA ejercerá una función rectora ayudando a los países a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos ofreciendo apoyo técnico para catalizar la labor de sus asociados encaminada a minimizar los riesgos derivados de ellos.

Cuadro 14.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover entre los países la consecución de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a fin de minimizar los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aumento de la capacidad institucional y los instrumentos normativos que necesitan los países para gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluida la aplicación de las disposiciones conexas de los acuerdos ambientales multilaterales	i) Mayor número y porcentaje de países que comunican que han aprobado políticas y marcos regulatorios para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA [Número de países/porcentaje]	Objetivo	192/53	125/13	110
		Estimación		185/68	110
		Cifras reales			171
	ii) Mayor número y porcentaje de países que comunican que utilizan incentivos económicos y de mercado y políticas y prácticas empresariales que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA [Número de países/porcentaje]	Objetivo	49/75	65/30	50
		Estimación		57/3	55
		Cifras reales			49
	iii) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que comunican que utilizan planes de presentación de informes de la industria que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos [Número de países/porcentaje]	Objetivo	35/16	30	
		Estimación		27/8	25
		Cifras reales			25
b) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los productos químicos y los acuerdos ambientales multilaterales conexas	i) Mayor número y porcentaje de gobiernos que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos, con miras al logro de los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, y sus obligaciones en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA [Número de gobiernos/porcentaje]	Objetivo	180/100	90/25	72
		Estimación		90/25	72
		Cifras reales			72

Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
c) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar la gestión racional de los desechos y los acuerdos ambientales multilaterales conexos	ii) Mayor número de empresas e industrias que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA	Objetivo	157	80	
		Estimación		77	65
		Cifras reales			76
	iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos incluidas en acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA	Objetivo	133	90	
		Estimación		88	70
		Cifras reales			70
	i) Mayor número y porcentaje de gobiernos que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos con miras a la aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y al cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales conexos mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA [Número de gobiernos/porcentaje]	Objetivo	65/160	25	
		Estimación		25/66	15
		Cifras reales			
Objetivo		33	30		
Estimación			27	15	
Cifras reales				15	

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
	iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos incluidos en acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los desechos mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA	Objetivo Estimación Cifras reales	32 30 26	18 18

Factores externos

14.98 La labor del subprograma responde a las pruebas presentadas en el informe sobre las perspectivas de los productos químicos a nivel mundial (Global Chemicals Outlook) respecto de la creciente ubicuidad de los productos químicos en las economías con el aumento de la producción, el uso y la generación de desechos de estos, en muchos casos sin que haya una gestión eficaz al respecto. La labor es impulsada mediante una serie de alianzas estratégicas y asociaciones entre múltiples partes interesadas con la participación de gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Las iniciativas para intensificar la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento y la creación de capacidad a nivel nacional dependerán, en parte, de una mayor coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en los países.

Productos

- 14.99 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): prestación de servicios sustantivos a reuniones: servicios de secretaría prestados al Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (6); apoyo de secretaría al comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio (el Convenio de Minamata sobre el Mercurio) durante el período de transición, antes de su entrada en vigor (2); apoyo de secretaría a las redes de expertos encargados de preparar asesoramiento jurídico y en materia de políticas para los países con objeto de reducir los riesgos de las sustancias y prácticas establecidas en el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM) o restringidas y controladas por los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (4);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: compilación de instrumentos científicos para la manipulación y visualización de los conjuntos de datos mundiales que presentan indicadores y evaluaciones basadas en pruebas de la eficacia de las iniciativas internacionales en favor de la gestión racional de los productos químicos (2); evaluaciones temáticas de la diseminación en el medio ambiente y el destino de los productos químicos, y vigilancia de las tendencias de la producción, el manejo, traslado, uso, liberación y eliminación de los productos químicos con el fin de favorecer

- la adopción de medidas coordinadas sobre la gestión de los productos químicos en el sistema de las Naciones Unidas (4); preparación y puesta a prueba de directrices técnicas sobre las prácticas más apropiadas de gestión de determinadas corrientes de desechos para catalizar la gestión racional de los desechos y la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los desechos (2); realización de evaluaciones científicas y prestación de apoyo de secretaría a la Alianza Mundial para la Gestión de Desechos, de interesados múltiples, para centrar la atención en los desechos y las prácticas de gestión de desechos que preocupan particularmente y coordinar las actividades al respecto y fomentar la capacidad de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para abordar la gestión racional de los desechos (2);
- ii) Folletos, fichas informativas, gráficos murales, carpetas con material informativo: elaboración de instrumentos de divulgación y planes de información dirigidos a las partes interesadas para informarles sobre la gestión racional de determinadas sustancias (por ejemplo, los plaguicidas) y promoverla (5);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: divulgación y apoyo normativo para el cumplimiento de lo previsto en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (10); servicios de asesoramiento y apoyo consolidados que promueven la gestión racional de los productos químicos en el plano nacional, en particular su transversalización en las políticas y los programas nacionales, los instrumentos y los planes para la gobernanza de la producción, el uso, el comercio y la emisión de sustancias químicas (10); servicios de asesoramiento y apoyo consolidados para facilitar la creación de políticas y estrategias para la gestión racional integrada de los desechos sólidos (5); aplicación a nivel nacional de metodologías para vigilar y evaluar el efecto de las actividades realizadas para controlar las emisiones de productos químicos a fin de apoyar la gestión racional de las sustancias nocivas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (3); prestación de servicios científicos y técnicos a través de alianzas entre múltiples interesados para fomentar la capacidad de los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil con el fin de tomar medidas en relación con los riesgos que presentan los productos químicos, incluidos los que figuran en los acuerdos multilaterales pertinentes sobre el medio ambiente y el Enfoque Estratégico, el plomo y el cadmio, así como las prácticas de gestión deficiente (6); actividades impulsadas por conducto de la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes, de interesados múltiples, para reducir y, cuando sea posible, eliminar las amenazas a los entornos acuáticos creadas por nutrientes derivadas la tierra (4); prestación de servicios técnicos en colaboración con asociados a nivel regional y nacional para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a aplicar una gestión racional de los productos químicos (4); prestación de apoyo científico y técnico a las asociaciones entre los sectores público y privado para evitar la generación de desechos peligrosos mediante la mejora del diseño de productos teniendo en cuenta el hecho de que hay una mayor preocupación de los consumidores (2); prestación de servicios técnicos, a nivel regional y nacional con los asociados estratégicos, que demuestren y apliquen técnicas de gestión racional de los desechos (4).

14.100 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 14.23.

Cuadro 14.23

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Recursos relacionados con puestos	2 141,7	3 061,8	7	10
Recursos no relacionados con puestos	310,8	304,8	–	–
Subtotal	2 452,5	3 366,6	7	10
Recursos extrapresupuestarios	73 926,6	80 942,0	74	73
Total	76 379,1	84 308,6	81	83

- 14.101 Los recursos por valor de 3.061.800 dólares, que suponen un aumento de 920.100, dólares, se destinarían a sufragar 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 puesto de contratación local). El aumento de 920.100 dólares se debe a la conversión propuesta de tres puestos (1 P-4 y 2 P-3) de la financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario en relación con la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.102 La suma de 304.800 dólares prevista para recursos no relacionados con puestos supone una disminución de 6.000 dólares y se utilizaría para sufragar los gastos de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de los viajes de funcionarios en razón de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas conforme a la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.103 Del monto de 80.942.000 dólares en recursos extrapresupuestarios, que supone un aumento de 7.015.400 dólares, se utilizarían 17.365.800 dólares para financiar 73 puestos (3 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 14 P-3, 7 P-2 y 29 puestos de contratación local) y se destinarían 63.576.200 dólares para sufragar servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios contribuirían a financiar actividades encaminadas a aumentar el número de empresas e industrias que abordan cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos.

Subprograma 6**Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles****Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.463.400 dólares**

- 14.104 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Tecnología, Industria y Economía. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. Hacer más con menos, es decir, desvincular del crecimiento económico la utilización de los recursos naturales y el impacto ambiental es crucial para superar el apremiante problema planteado por los crecientes niveles de consumo de los recursos. El PNUMA está capacitado para prestar apoyo a los

países y los asociados en la transición a una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, el aprovechamiento de las oportunidades de realizar inversiones más limpias y la creación de empleos verdes para hacer frente a la pobreza y aumentar el bienestar humano. El PNUMA utilizará sus conocimientos especializados en la evaluación de las tendencias de extracción y uso de los recursos en la economía mundial para que puedan formularse políticas con fundamento, y apoyará a los gobiernos en la aplicación de soluciones nacionales y locales mediante instrumentos reguladores y económicos e iniciativas normativas. A partir de los conocimientos derivados de los análisis científicos y macroeconómicos, el PNUMA señalará las oportunidades de inversión en modelos empresariales alternativos y mejoras en todo el ciclo de los procesos de las industrias y cadenas de suministro existentes que utilizan cantidades ingentes de recursos y utilizará su poder de convocatoria para crear asociaciones y catalizar el cambio sobre el terreno desde la producción hasta el consumo.

Cuadro 14.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover modalidades para que los bienes y servicios se produzcan, procesen y consuman de manera cada vez más sostenible y ayudar en los esfuerzos en este sentido, a fin de reducir el impacto ambiental y contribuir al logro del desarrollo sostenible y un mayor bienestar humano

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución		
			2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Los encargados de formular políticas realizan, intercambian y aplican a nivel intersectorial evaluaciones científicas, investigaciones e instrumentos relacionados con el consumo y la producción sostenibles, incluso en las prácticas urbanas, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	i) Mayor número de países y ciudades que elaboran e integran enfoques e instrumentos de consumo y producción sostenibles como resultado de la asistencia del PNUMA	Objetivo	65	45	
		Estimación		38	
		Cifras reales			
	ii) Mayor número de referencias en los documentos de políticas y estrategias de foros globales y regionales, instituciones nacionales, organizaciones empresariales y el mundo universitario a evaluaciones e informes del PNUMA sobre el aprovechamiento eficaz de los recursos	Objetivo	250	150	
		Estimación		150	120
		Cifras reales			8
b) Aumento de los instrumentos y prácticas de gestión sobre consumo y producción sostenibles y economía verde adoptados en las políticas sectoriales y en las operaciones comerciales y financieras en todas las cadenas de suministro a nivel mundial, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	Mayor número de partes interesadas que comunican avances en la mejora de sus prácticas de gestión y el uso de herramientas e instrumentos con un aprovechamiento más eficaz de los recursos en las políticas sectoriales, con la asistencia del PNUMA y de sus asociados	Objetivo	217	200	
		Estimación		177	70
		Cifras reales			70

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Mejores condiciones para promover opciones y estilos de vida basados en un consumo más sostenible	i) Mayor número de partes interesadas que comunican avances en la elaboración y utilización de instrumentos conducentes a modalidades de consumo más sostenibles, con la asistencia del PNUMA y de sus asociados	Objetivo	102	70
		Estimación		82
		Cifras reales		41
	ii) Mayor número de proyectos iniciados por partes interesadas que promueven estilos de vida más sostenibles en relación con el consumo catalizados por el PNUMA	Objetivo	48	35
		Estimación		28
		Cifras reales		11

Factores externos

14.105 El documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible generó un nuevo impulso para lograr el cambio mediante la aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, así como el reconocimiento de las posibilidades de transformación de las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Sin embargo, la posibilidad de que eso llegue a realizarse y de que se produzcan cambios reales en el paradigma económico y las modalidades de consumo y producción sostenibles dependerá del grado de apoyo y la participación de los países, así como de que los gobiernos y las empresas (y la sociedad en su conjunto) consideren que el aprovechamiento eficaz de los recursos es una oportunidad en el contexto de la crisis financiera, en lugar de un factor limitante. Otro factor importante que puede influir en la ejecución del subprograma será la forma en que quede configurado el marco para el desarrollo después de 2015.

Productos

- 14.106 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios sustantivos para reuniones: cumplimiento de funciones de secretaría y suministro de mecanismos financieros y de intercambio de información conexos para apoyar la ejecución del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (8);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: evaluaciones de la utilización de los recursos y elaboración de opciones normativas conexas para presentar a los países con el fin de apoyar la planificación y la formulación de políticas (4); realización de investigaciones y análisis y formulación de metodologías en relación con las políticas económicas, económicas y fiscales con el fin de intercambiar conocimientos y prestar apoyo a los gobiernos y a otros interesados para formular y aplicar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (3); análisis de las tendencias de escasez de recursos y creación, aplicación y difusión de instrumentos y metodologías basados en el ciclo de vida en el desarrollo con objeto de mejorar, medir

y comunicar el uso eficiente de los recursos, la producción más limpia y la obtención de los beneficios derivados de la innovación ecológica a lo largo de las cadenas de suministro (2); formulación de orientaciones técnicas, herramientas y mejores prácticas que se ofrecerán a las partes interesadas en los ámbitos de servicios financieros y mercados de capital para mejorar la integración de las consideraciones ambientales y sociales en sus prácticas institucionales (3); investigación sobre el comportamiento en relación con estilos de vida sostenibles y evaluaciones de políticas conexas que se proporcionan a los gobiernos y las partes interesadas para apoyar la adopción de decisiones (1);

- ii) Comunicados y conferencias de prensa: creación de instrumentos y campañas de divulgación y educación para concienciar a los ciudadanos, especialmente los jóvenes, de los beneficios de desarrollar prácticas de compra más sostenibles y de adoptar estilos de vida más sostenibles (50);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: creación de una alianza mundial y de instrumentos y apoyo técnico y normativo destinados a los gobiernos y otras partes interesadas para desarrollar y adoptar prácticas de adquisiciones públicas sostenibles (10);
 - ii) Proyectos sobre el terreno (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): realización de evaluaciones de aspectos económicos, jurídicos y de política y suministro de instrumentos, asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países y regiones para desarrollar y aplicar la economía verde y políticas de consumo y producción sostenibles (1);
 - iii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: se proporciona apoyo normativo, capacitación y asistencia técnica a las ciudades y las comunidades locales para ayudarlas en la transición hacia la adopción de políticas y prácticas de uso más eficiente de los recursos (5); se ofrecen análisis económicos y orientación técnica y normativa a los encargados de la industria de la construcción y a los gobiernos para que elaboren, adopten y pongan en práctica políticas y normas de uso eficiente de los recursos en los edificios y las prácticas de construcción y materiales conexas mediante las cadenas de suministro (2); se formulan y ofrecen análisis económicos y orientación técnica y normativa a los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas para que adopten y apliquen prácticas más eficientes de uso de los recursos en todas y en determinadas cadenas de suministro de alimentos y se mejora la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, desde la etapa de producción hasta la de consumo (2); se ofrecen análisis económicos y orientación normativa y técnica a los gobiernos y los interesados en el turismo para elaborar, adoptar y aplicar políticas y normas sobre prácticas de turismo más sostenibles (2); se ofrecen a los gobiernos, las empresas y los consumidores particulares instrumentos y métodos de información basados en el ciclo de vida que han sido elaborados con su participación con objeto de permitirles tomar decisiones con conocimiento de causa y motivarlos al respecto (8);

14.107 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 14.25.

Cuadro 14.25

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Recursos relacionados con puestos	2 410,2	3 088,8	9	11
Recursos no relacionados con puestos	381,9	374,6	–	–
Subtotal	2 792,1	3 463,4	9	11
Recursos extrapresupuestarios	74 412,9	83 305,4	107	105
Total	77 205,0	86 768,8	116	116

- 14.108 Los recursos por valor de 3.088.800 dólares, que suponen un aumento de 678.600 dólares, se destinarán a sufragar 11 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 puestos de contratación local). El aumento de 678.600 dólares se debe a la conversión propuesta de dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de la financiación con cargo a los recursos extrapresupuestarios a la financiación con cargo al presupuesto ordinario en relación con la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA con arreglo a lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.109 La suma de 374.600 dólares prevista para recursos no relacionados con puestos, que supone una disminución de 7.300 dólares, se destinaría a sufragar gastos de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de los viajes de funcionarios en razón de los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.110 Del monto de 83.305.400 dólares de recursos extrapresupuestarios, que supone un aumento de 8.892.500 dólares, se utilizarían 25.441.200 dólares para financiar 105 puestos (3 D-1, 12 P-5, 17 P-4, 21 P-3, 16 P-2 y 36 puestos de contratación local) y se destinarían 57.864.200 dólares como recursos no relacionados con puestos para sufragar servicios de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios contribuirían a financiar las actividades de los programas para los interesados con el fin de promover estilos de consumo más sostenibles.

Subprograma 7

Examen constante del medio ambiente

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.988.500 dólares

- 14.111 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Alerta Temprana y Evaluación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 7 del programa 11 del plan por programas bienal para el período 2016-2017. El PNUMA es la principal organización del sistema de las Naciones Unidas encargada de examinar la situación del medio ambiente en todo el mundo utilizando sus conocimientos especializados para facilitar la formulación de políticas a nivel mundial, regional y nacional y dictar la agenda mundial sobre el medio ambiente. El PNUMA también utilizará sus conocimientos especializados para alertar de forma temprana de las cuestiones ambientales emergentes de forma que los encargados

de formular políticas y el público tengan en cuenta esa información a la hora de adoptar decisiones.

Cuadro 14.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Empoderar a las partes interesadas en su elaboración de políticas y adopción de decisiones proporcionando información y conocimientos científicos y manteniendo en examen constante la situación del medio ambiente a nivel mundial

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
		2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Facilitación de la elaboración de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la información ambiental disponible en plataformas abiertas	i) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales que utilizan datos sobre tendencias ambientales detectadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas	Objetivo	15	10	
		Estimación		9	
		Cifras reales			
	ii) Mayor número de foros e instituciones mundiales, regionales y nacionales pertinentes que utilizan datos sobre tendencias ambientales detectadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas	Objetivo	20	30	
		Estimación		30	
		Cifras reales			
	iii) Nivel de accesibilidad y facilidad de uso de la información ambiental del PNUMA por conducto de plataformas abiertas comparable a los estándares reconocidos internacionalmente para el acceso libre a la información [porcentaje]	Objetivo	80		
		Estimación			
		Cifras reales			
	iv) Mayor número de iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas y asociaciones externas catalizadas por el PNUMA que aportan a los procesos de evaluación del Programa datos e indicadores ambientales fiables científicamente y pertinentes para la formulación de políticas	Objetivo	10		
		Estimación			
		Cifras reales			
b) Incorporación de cuestiones ambientales emergentes en los procesos de evaluación y la planificación de políticas a nivel mundial, regional y nacional	Mayor número de partes interesadas encuestadas que reconocen que han incorporado en procesos de evaluación y elaboración de políticas hipótesis y una alerta temprana sobre cuestiones ambientales emergentes detectadas por el PNUMA	Objetivo	12	10	
		Estimación		10	3
		Cifras reales			3

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución		
		2016-2017	2014-2015	2012-2013
c) Mayor capacidad de los países para generar, acceder, analizar, utilizar y comunicar información y conocimientos sobre el medio ambiente, incluidos datos relacionados con aspectos de género	i) Mayor número de países que toman la iniciativa para generar, analizar, gestionar y utilizar información ambiental en formatos comparables y prestando atención a instrumentos que tengan en cuenta las cuestiones de género, y para hacer que la información y los conocimientos estén disponibles para el público y los encargados de la elaboración de políticas, como consecuencia de la asistencia del PNUMA	Objetivo	12	7
		Estimación		5
		Cifras reales		
	ii) Mayor número de países que proporcionan datos fiables generados nacionalmente y acceso a información ambiental específica del país en formatos comparables en plataformas públicas	Objetivo	200	7
		Estimación		5
		Cifras reales		
	iii) Mayor número de grupos principales y partes interesadas encuestados que reconocen que han participado en la generación, el acceso y el uso de información ambiental disponible en plataformas públicas	Objetivo	45	35
		Estimación		35
		Cifras reales		

Factores externos

- 14.112 Entre los factores externos que presentan riesgos potenciales están la disposición de los gobiernos para permitir el acceso a los datos ambientales y socioeconómicos conexos fundamentales que son necesarios para realizar evaluaciones mediante plataformas interactivas, la calidad de los datos y la información proporcionada por las fuentes (gobiernos, instituciones e investigadores) y el uso activo por los gobiernos en sus procesos de adopción de decisiones y de formulación de políticas de datos e información disponibles gracias a la labor del PNUMA.

Productos

- 14.113 Los productos del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: informes de evaluación integrada, atlas, información en línea y datos generados periódicamente sobre indicadores básicos para proporcionar conocimientos científicos sólidos e integrar la información ambiental, económica y social como base para la toma de decisiones (6);
 - ii) Material técnico: apertura de plataformas operacionales en línea para que el público consulte datos e información sobre el medio ambiente a nivel mundial, regional y nacional aportados por el PNUMA y los asociados para satisfacer las necesidades de distintas comunidades de usuarios (2); presentación y divulgación de información sobre el medio ambiente indicada por el PNUMA dirigida a diferentes públicos, como gobiernos, círculos académicos, entidades de las Naciones Unidas, los medios de

difusión y el público general, en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y otros idiomas (13); perfeccionamiento, desarrollo y divulgación de metodologías, normas, instrumentos y enfoques, incluidos los utilizados en relación con los objetivos sobre medio ambiente convenidos internacionalmente señalados en el quinto informe de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para ayudar al público a generar, validar, entender y utilizar información sobre el medio ambiente y acceder a ella (6); mejora de procesos estructurados, instrumentos y tecnologías para señalar y analizar cuestiones ambientales emergentes de importancia mundial y regional e informar sobre ellas, y aumento de la capacidad para la toma de decisiones y la formulación de políticas (7); acciones concretas de divulgación para informar y alertar a las partes interesadas sobre cuestiones ambientales emergentes (6); determinación y/o elaboración de las mejores prácticas a nivel mundial para crear capacidad y catalizar el acceso de los gobiernos, grupos principales y otras partes interesadas a instrumentos de información, y apoyo tecnológico para generar, validar y comunicar datos e información ambientales integrados y contribuir y acceder a ellos (6);

- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: apoyo técnico para facilitar el acceso por las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a datos sobre tendencias ambientales identificadas por conducto del PNUMA, y el uso de los mismos, para promover debates de alto nivel sobre sostenibilidad ambiental a fin de influir en la formulación de políticas y programas (12);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: suministro a grupos principales y partes interesadas de información concreta, conocimientos, instrumentos, metodologías y apoyo tecnológico para consultar, generar y difundir de forma eficaz información sobre el medio ambiente a fin de contribuir a un mejor proceso de adopción de decisiones en la formulación de políticas a nivel mundial, regional y nacional (3); elaboración de instrumentos, metodologías, mecanismos, redes y productos de comunicación y divulgación adaptados a las necesidades de los usuarios para aumentar la capacidad a nivel nacional, regional y mundial (5);
 - iii) Proyectos sobre el terreno: aumento de las capacidades de los foros regionales, las instituciones nacionales, los grupos principales y otras partes interesadas para permitirles hacer un mejor uso de la información sobre el medio ambiente y los conocimientos recogidos en las principales evaluaciones dirigidas por el PNUMA y sus resultados (por ejemplo, el quinto informe de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial) en procesos normativos y de planificación de ámbito regional y nacional, con inclusión de los aspectos de género (5).

14.114 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 14.27.

Cuadro 14.27

Recursos necesarios: subprograma 7

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 319,8	5 276,8	6	16
No relacionados con puestos	1 732,3	1 711,7	–	–
Subtotal	4 052,1	6 988,5	6	16
Recursos extrapresupuestarios	34 099,8	37 556,0	46	44
Total	38 151,9	44 544,5	52	60

- 14.115 La suma de 5.276.800 dólares, que representa un aumento de 2.957.000 dólares, sufragaría 16 puestos (3 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 4 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). El aumento de 2.957.000 dólares se debe a la propuesta de convertir 10 puestos (6 P-4, 3 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, con arreglo a la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/246.
- 14.116 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 1.711.700 dólares, que representan una disminución de 20.600 dólares, se destinarían a sufragar gastos de consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de viajes del personal, que refleja los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 14.117 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 37.556.000 dólares, que suponen un aumento de 3.456.200 dólares, comprenderían recursos relacionados con puestos por valor de 9.844.800 dólares destinados a financiar 44 puestos (1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 3 P-2 y 20 de contratación local) y recursos no relacionados con puestos por valor de 27.711.200 dólares destinados a consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios prestarían apoyo a las actividades de los programas para aumentar el nivel de accesibilidad y facilidad de uso de la información ambiental del PNUMA por conducto de plataformas abiertas.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.119.100 dólares

Productos

- 14.118 El apoyo a los programas comprende los servicios prestados por la Oficina de Operaciones del PNUMA, las funciones de apoyo de cada División y las actividades de los proveedores de servicios externos al PNUMA, principalmente la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La Oficina de Operaciones es responsable de la obtención de los siguientes productos: el establecimiento de prácticas operacionales estándar en materia de planificación y vigilancia estratégicas; la selección y gestión de alianzas; la gestión financiera y de recursos humanos; la movilización de recursos; y el apoyo en materia de tecnología de la información y las

comunicaciones. También se ocupa de prestar apoyo e instrumentos de carácter técnico en estos ámbitos de trabajo, y de realizar labores de supervisión a fin de proporcionar a la administración la información necesaria para los exámenes del desempeño del PNUMA y asegurar que se respetan las normas y reglas dentro de la organización. La Oficina de Operaciones mejora la rendición institucional de cuentas, entre otras cosas mediante la formulación de nuevas delegaciones de atribuciones y la realización de tareas de fiscalización, supervisión y presentación de informes. Coordina las relaciones entre el PNUMA y los órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores, y presta servicios al respecto. Además, dos de los cambios más significativos que se introducirán en las operaciones institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas serán la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a partir del 1 de enero de 2014 y la puesta en marcha de Umoja, el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría, en mayo de 2015.

- 14.119 La Sección de Control de Calidad define las prácticas institucionales estándar para la planificación, los programas y los proyectos estratégicos del PNUMA, y gestiona los procesos de examen y aprobación conexos. La Sección también fija las prácticas institucionales para el análisis de programas, la vigilancia del desempeño y la presentación de informes, y asegura la calidad en la presentación de informes sobre proyectos y programas. Tiene la autoridad y los medios para garantizar la calidad de los programas, los proyectos y el desempeño de los programas.
- 14.120 La Sección de Movilización de Recursos, Asociaciones con Donantes y Contribuciones se encarga de facilitar, apoyar y coordinar las actividades de movilización de recursos llevadas a cabo por los directores de programas del PNUMA con el objeto de obtener fondos suficientes y previsibles, en particular por conducto del Fondo para el Medio Ambiente, los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines determinados. Para ello, debe mantener una estrecha comunicación con los donantes y los directores de programas, establecer asociaciones estratégicas con los gobiernos y otros donantes en apoyo de los programas y proyectos prioritarios del PNUMA, diversificar las fuentes de financiación recabando apoyo de nuevos países donantes y agentes no estatales, y proporcionar información sobre los donantes y los programas e instrumentos para la movilización de recursos.
- 14.121 La Oficina de Operaciones también es responsable de la gestión estratégica de los recursos financieros, humanos y de tecnología de la información del PNUMA, poniendo de relieve su armonización con las necesidades programáticas y los objetivos estratégicos, como el equilibrio de género en el lugar de trabajo. Trabaja en estrecha cooperación y coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y sus otros proveedores de servicios de las Naciones Unidas en ámbitos como la contabilidad, las nóminas y los pagos, la contratación, los servicios y la formación del personal, la administración de redes y otros sistemas, la tecnología de la información y las comunicaciones, las adquisiciones y el mantenimiento de inventarios. También se coordina con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en aspectos tales como las relaciones con el país anfitrión, la gestión de edificios, la gestión de conferencias, los servicios médicos y la seguridad.
- 14.122 Se espera que la Oficina de Operaciones garantice, a nivel institucional, la aplicación de la estrategia de operaciones que figura en la estrategia a mediano plazo para el período 2014-2017. Para ello será necesario integrar plenamente unos enfoques basados en los resultados, tanto desde la perspectiva estratégica como desde la operacional. Con la estrategia, los objetivos de todos los esfuerzos de planificación y ejecución dentro de la organización (desde la planificación de programas y la movilización, distribución y gestión de los recursos humanos y financieros hasta la gestión de las asociaciones y la gestión, vigilancia y evaluación de los riesgos) se reforzarán entre sí y, gracias a ello, el PNUMA podrá prestar mejores servicios tanto a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas como a los países en un contexto basado en los resultados. El apoyo a los programas se ha concebido para garantizar la calidad y la rendición de cuentas en la planificación y ejecución de los programas del PNUMA y en la gestión conexa de los recursos

financieros, humanos y de tecnología de la información y las asociaciones para obtener los resultados previstos en el programa de trabajo y la estrategia a mediano plazo.

14.123 El PNUMA también institucionalizará las salvaguardias ambientales y sociales, entre ellas las relacionadas con el género, con miras a reducir los riesgos implícitos en la sostenibilidad ambiental y social. El PNUMA se ha comprometido a integrar plenamente las perspectivas de género en sus programas, políticas y estrategia de operaciones. Se pondrá en práctica una nueva política y un nuevo plan de acción en materia de género, que se centrarán en la integración de las consideraciones de género en la esfera de los recursos humanos, la planificación y ejecución de programas y proyectos, y en los procesos de seguimiento y evaluación.

14.124 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 14.28.

Cuadro 14.28

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2014-2015	2016-2017 (antes del ajuste)	2014-2015	2016-2017
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	1 928,3	2 063,9	6	7
No relacionados con puestos	56,6	55,2	–	–
Subtotal	1 984,9	2 119,1	6	7
Recursos extrapresupuestarios	30 599,0	32 432,7	62	62
Total	32 583,9	34 551,8	68	69

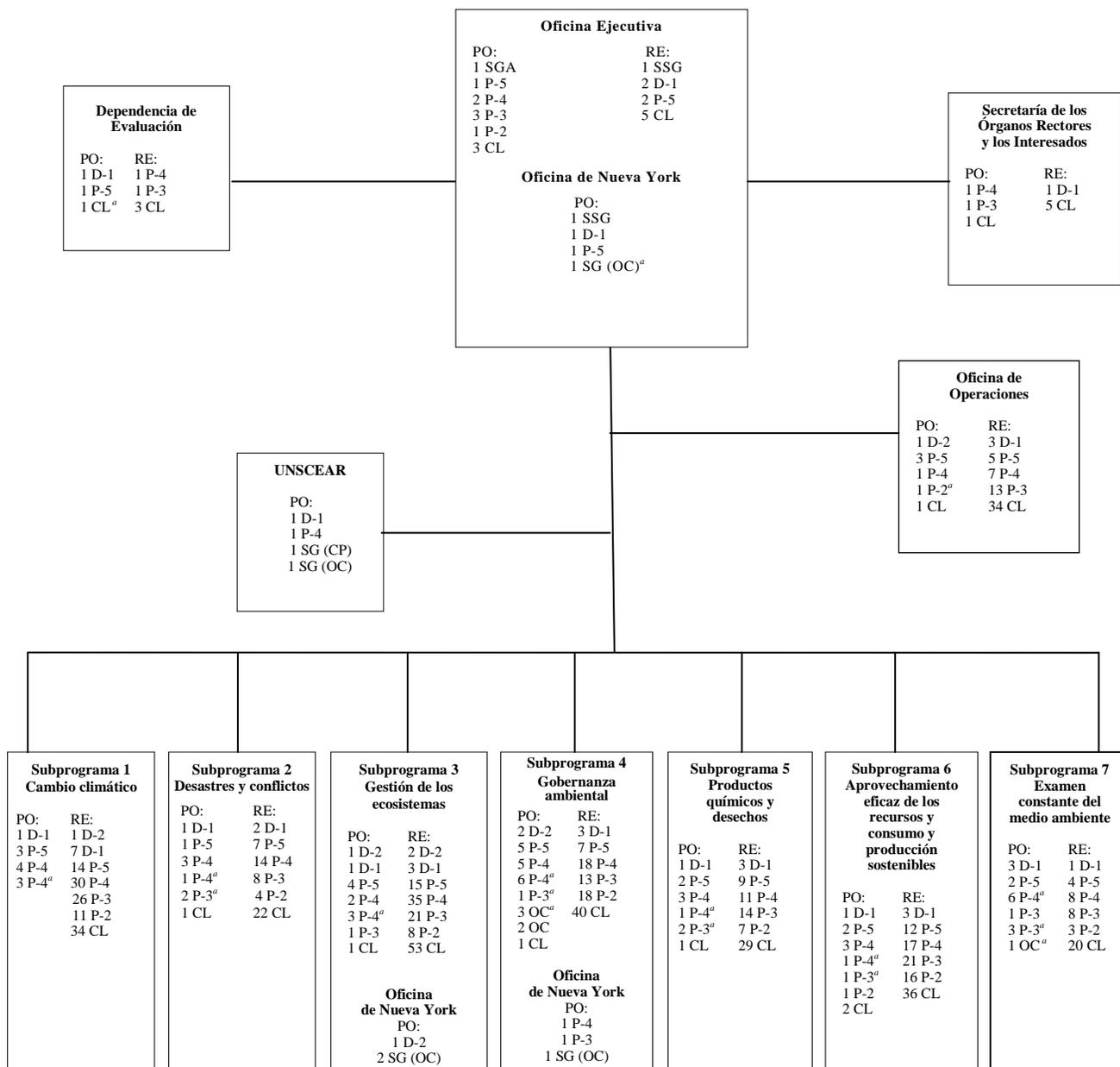
14.125 La suma de 2.063.900 dólares, que representa un aumento neto de 135.600 dólares, se destinaría a la financiación parcial de siete puestos (1 D-2, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-2 y 1 de contratación local). El aumento neto se debe a la propuesta de convertir un puesto (1 P-2) financiado con recursos extrapresupuestarios en puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario, con arreglo a la segunda fase del fortalecimiento del PNUMA en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/246. El aumento neto de los recursos relacionados con puestos se ve compensado en parte por la congelación de la contratación para un puesto en el componente de apoyo a los programas con arreglo a los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia).

14.126 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 55.200 dólares, que representan una reducción de 1.400 dólares, se destinarían a sufragar viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de viajes del personal, que refleja los efectos previstos de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

14.127 Los recursos extrapresupuestarios por valor de 32.432.700 dólares, que suponen un aumento de 1.833.700 dólares, comprenderían recursos relacionados con puestos por valor de 12.958.900 dólares destinados a financiar 62 puestos (3 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 13 P-3 y 34 de contratación local) y recursos no relacionados con puestos por valor de 19.473.800 dólares destinados a consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata y otros gastos. Los recursos extrapresupuestarios de apoyo a los programas prestarían apoyo a las actividades relacionadas con la implantación de Umoja y las IPSAS.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2016-2017



Abreviatura: UNSCEAR, Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

^a Conversión de puestos de financiación extrapresupuestaria.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/69/5/Add.7)

El PNUMA debe a) exigir a los funcionarios de gestión de los fondos que vigilen de cerca la ejecución del presupuesto de los proyectos a fin de asegurar que los gastos de los proyectos se ajusten a las habilitaciones aprobadas, b) mejorar los controles de los fondos para los proyectos y realizar conciliaciones mensuales para permitir que se hagan las autorizaciones apropiadas antes de cualquier redistribución y c) actuar de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar los controles presupuestarios en el IMIS, si se considera conveniente llevar a cabo cualquier reconfiguración antes de su sustitución por el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja (párr. 26).

a) El PNUMA ha tomado medidas para mejorar la vigilancia de los proyectos. La mayoría de los proyectos mencionados por la Junta de Auditores con gastos superiores a los créditos habilitados no eran proyectos en el verdadero sentido de la palabra, sino componentes de un proyecto principal en que la financiación y la aprobación del presupuesto se hacían a nivel de proyecto global. A excepción de unos pocos casos aislados, no se ha producido ningún exceso de gastos en relación con el presupuesto aprobado para el proyecto en su conjunto. Cabe señalar que los subproyectos son creados por el PNUMA a efectos administrativos, normalmente para dar cuenta por separado de los distintos asociados en la ejecución, o de los donantes que contribuyen al presupuesto de un proyecto principal.

b) El PNUMA observa que, en el caso de los proyectos de ejecución externa en que se pagan anticipos a los asociados, los informes financieros y los anticipos adicionales se efectúan cada tres o más meses y la supervisión se realiza de manera trimestral, con una frecuencia similar a la presentación de informes. Durante varios años han existido procedimientos según los cuales solo se pueden hacer anticipos adicionales a los asociados una vez que los anticipos anteriores se hayan liquidado sustancialmente.

c) El PNUMA ha explicado que el IMIS ha sido el principal sistema de contabilización de registros financieros y presentación de informes del Programa desde 2001. Si bien el IMIS tenía incorporados controles de suficiencia de fondos para algunos tipos de fondos (por ejemplo, el tipo de fondo 1 para el presupuesto ordinario), en el caso de los fondos fiduciarios de cooperación técnica (tipo de fondo 4), para los cuales la mayor parte de los gastos del PNUMA

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

son menores a lo previsto, el equipo de desarrollo del IMIS excluyó por motivos prácticos la falta de un control de suficiencia de fondos para impedir que los gastos superen a los créditos habilitados. Dado que la implantación de Umoja está prevista para junio de 2015 en el caso del PNUMA y otras entidades del grupo temático 3, se consideró que no se justificaba recomendar ese cambio de sistema en este momento.

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/68/7)

Con respecto a las conversiones propuestas, la Comisión recuerda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos propuso que se adoptara un enfoque gradual cuando solicitó el establecimiento de 36 puestos para reorganizar la estructura de la Oficina. Con arreglo a ese enfoque, se propuso que se establecieran en primer lugar los puestos directivos, para que los directores estuvieran en condiciones de tomar el mando de sus respectivas dependencias lo antes posible en el proceso de formación y participaran en la selección de su plantilla. Igualmente, en relación con la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General propuso un enfoque de la contratación en dos fases, según el cual el personal contratado en la primera fase asumiría las funciones de planificación y gestión más prioritarias y establecería la estructura de gobernanza, las políticas, los procesos y las normas. La Comisión Consultiva opina que, en esta etapa inicial del proceso de planificación y aplicación, sería aconsejable que el PNUMA adoptara un enfoque gradual y progresivo del establecimiento de los puestos, de manera que el personal de nivel superior se encargara de las funciones de planificación estratégica y adopción de decisiones, así como de la selección y la contratación del personal. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se apruebe ahora

En el proyecto de presupuesto por programas del PNUMA para el bienio 2016-2017 se tomaron en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/68/7). Después de que la Asamblea General, en su resolución 68/246, aprobara los 47 puestos recomendados por la Comisión Consultiva para la primera etapa, el PNUMA dio inicio a la contratación para los puestos de personal directivo superior. El proceso de selección para los 47 puestos se ajustó estrictamente a las normas y los reglamentos aplicables a los nuevos nombramientos con cargo al presupuesto ordinario. Posteriormente, el PNUMA llevó a cabo un examen interno de la segunda fase propuesta y confirmó que los 37 puestos (de categoría P-4 y categorías inferiores, solicitados inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015) eran necesarios y adecuados para que el PNUMA concluyera su proceso de fortalecimiento, sobre todo en las oficinas regionales. En este contexto, se analizaron y examinaron todos los puestos y se concluyó que las atribuciones, en la forma en que se presentaron originalmente, eran adecuadas y suficientes para asegurar la coherencia de los enfoques entre los subprogramas y entre las regiones, y que se ajustaban a los 17 puestos nuevos de categorías P-4 y P-3 aprobados para el bienio 2014-2015 como parte de la primera etapa, y los complementaban.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

la propuesta de conversión de 23 puestos de categoría P-5 y categorías superiores. Aunque el proceso a que se someterá a esos puestos se ha denominado “conversión”, la Comisión recomienda que se apliquen a esos puestos convertidos las normas y los reglamentos de contratación que se aplicarían a puestos nuevos, ya que no se aprobaron anteriormente en el marco del presupuesto ordinario.

La Comisión Consultiva observa que en el fascículo del presupuesto y la información complementaria se hace referencia principalmente al párrafo 88 del documento “El futuro que queremos” como base en que se sustenta la solicitud y no se establecen diferencias entre los puestos ni se justifica detalladamente cada uno de ellos. La Comisión Consultiva opina que el PNUMA debería volver a examinar el resto de los puestos solicitados de categoría P-4 y categorías inferiores (párrs. IV.78 y IV.79).

La Comisión Consultiva observa también que en el fascículo del presupuesto no se justifica claramente por qué se propone que unos puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario y otros se sigan financiando con recursos extrapresupuestarios. A ese respecto, la Comisión recuerda que, en el caso de ONU-Mujeres, la Asamblea General decidió que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y serían aprobados por la Asamblea, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarían mediante las contribuciones voluntarias (resolución 64/289). Igualmente, la Comisión Consultiva recuerda que, en el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se hizo una distinción entre personal de apoyo operacional y no operacional, y que el

De conformidad con la resolución 2997 de la Asamblea General, de 1972, que fue reafirmada por la Asamblea General en 2012 en la resolución 67/213, los Estados Miembros determinaron que “los costos de los servicios que requiera el Consejo de Administración y los de la reducida secretaría a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra* sean sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que los costos del programa operacional, el apoyo a los programas y los gastos administrativos del Fondo para el Medio Ambiente que se establece en virtud de la sección 3 *infra* sean sufragados con cargo a dicho Fondo”.

Antes del bienio 2014-2015, la Asamblea General aprobó recursos para el PNUMA en consonancia con la resolución 2997 de la Asamblea General. En el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 se incluían funciones adicionales en el marco del presupuesto del PNUMA para ajustarse a los resultados indicados en los apartados a) a h) del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Breve descripción de la recomendación

personal de apoyo operacional, incluidos sus gastos conexos, se financia exclusivamente con cargo a contribuciones voluntarias. El ACNUR procedió a redefinir y reclasificar los puestos en tres categorías, a saber: puestos de gestión y administración, puestos de apoyo a los programas y puestos del programa. Los puestos de gestión y administración se encuentran solo en la Sede; los puestos de apoyo a los programas tanto en la Sede como sobre el terreno; y los puestos del programa, únicamente sobre el terreno. Se consideró que la categoría de administración y gestión estaba en consonancia con el tipo de puestos (no operacionales) que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario. Posteriormente, la Asamblea General hizo suyo este enfoque en su resolución 63/263.

La Comisión Consultiva considera que sería beneficioso que el PNUMA realizara un examen similar de sus funciones para analizar la asignación adecuada de sus recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice un examen de ese tipo y le presente sus conclusiones en el próximo proyecto de presupuesto por programas (párrs. IV.80 a IV.82).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Desarrollo Sostenible (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo). La consignación para el bienio 2014-2015 financia una serie de puestos de la secretaría del PNUMA, incluido el fortalecimiento de sus funciones de gestión y coordinación en la sede de Nairobi, y la primera fase de la coordinación y la mejora del apoyo a los programas de las oficinas regionales. Esos funcionarios se ocupan de cuestiones sustantivas, que incluyen a) la coordinación de los programas relativos al medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, tanto a nivel institucional como regional; b) la prestación de asesoramiento, según proceda, a los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, y a los Estados Miembros que lo soliciten, especialmente en los países en desarrollo, con hincapié en la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, y la formulación de programas relativos al medio ambiente; c) la cooperación eficaz con las comunidades científicas y otros círculos de especialistas pertinentes en todo el mundo; d) la planificación a mediano y largo plazo de los programas del PNUMA en la esfera del medio ambiente; y e) la presentación de informes sobre cuestiones ambientales a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Los recursos propuestos para el bienio 2016-2017 siguen estando centrados en esas cuestiones sustantivas; se propone la conversión de 37 puestos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. De los 37 puestos, 32 están ubicados en las oficinas regionales del PNUMA. El resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de un PNUMA fortalecido consiste en una organización de base regional, con una sede reforzada en Nairobi, cuya actuación tiene una sólida base científica y que cataliza el impacto sobre el terreno por medio de un efecto multiplicador. Una presencia regional reforzada permitirá mejorar el contacto con los gobiernos y otros asociados y partes interesadas a nivel regional y nacional y apoyar eficazmente los esfuerzos para eliminar el desfase en la aplicación, evitando la duplicación de tareas al actuar dentro de mecanismos de coordinación

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

existentes en todos los niveles, especialmente en el sistema de las Naciones Unidas.

Asegura que el PNUMA sea capaz de funcionar como secretaría de la principal autoridad ambiental mundial que establece las actividades mundiales en pro del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial.

Anexo III

Puestos convertidos propuestos para el bienio 2016-2017

	<i>Puesto</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Categoría</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Tipo</i>
1	Auxiliar Administrativo	Nueva York	SG (OC)	Dirección y gestión ejecutivas	Conversión
2	Auxiliar Administrativo	Nairobi	CL	Dirección y gestión ejecutivas	Conversión
3	Coordinador Regional, Cambio climático, aprovechamiento eficaz de los recursos y productos químicos	Washington D.C.	P-4	Cambio climático	Conversión
4	Coordinador Regional, Cambio climático	Panamá	P-4	Cambio climático	Conversión
5	Coordinador Regional, Cambio climático y aprovechamiento eficaz de los recursos	Ginebra	P-4	Cambio climático	Conversión
6	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios, Desastres y conflictos	Bangkok	P-4	Desastres y conflictos	Conversión
7	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios, Desastres y conflictos	Ginebra	P-3	Desastres y conflictos	Conversión
8	Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios, Desastres y conflictos	Manama	P-3	Desastres y conflictos	Conversión
9	Coordinador Regional, Ecosistemas y biodiversidad	Panamá	P-4	Ordenación de los ecosistemas	Conversión
10	Coordinador Regional, Ecosistemas y biodiversidad	Bangkok	P-4	Ordenación de los ecosistemas	Conversión
11	Coordinador Regional, Ecosistemas y biodiversidad	Ginebra	P-4	Ordenación de los ecosistemas	Conversión
12	Oficial de Coordinación del Desarrollo Regional	Bangkok	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
13	Oficial de Coordinación del Desarrollo Regional	Manama	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
14	Coordinador Regional, Derecho del medio ambiente y gobernanza ambiental	Bangkok	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
15	Coordinador Regional, Derecho del medio ambiente y gobernanza ambiental	Nairobi	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
16	Coordinador Regional, Derecho del medio ambiente y gobernanza ambiental	Ginebra	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
17	Oficial de Información Regional	Ginebra	P-4	Gobernanza ambiental	Conversión
18	Coordinador Regional, Derecho del medio ambiente y gobernanza ambiental	Manama	P-3	Gobernanza ambiental	Conversión
19	Auxiliar de Programas	Ginebra	SG (OC)	Gobernanza ambiental	Conversión
20	Auxiliar de Programas	Ginebra	SG (OC)	Gobernanza ambiental	Conversión
21	Auxiliar de Programas	Washington D.C.	SG (OC)	Gobernanza ambiental	Conversión
22	Coordinador Regional, Productos químicos y desechos	Bangkok	P-4	Productos químicos y desechos	Conversión
23	Coordinador Regional, Productos químicos y desechos	Ginebra	P-3	Productos químicos y desechos	Conversión

Sección 14 Medio Ambiente

	<i>Puesto</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Categoría</i>	<i>Componente o subprograma</i>	<i>Tipo</i>
24	Coordinador Regional, Productos químicos y desechos	Manama	P-3	Productos químicos y desechos	Conversión
25	Oficial de Programas, Sostenibilidad de las Naciones Unidas	Ginebra	P-4	Aprovechamiento eficaz de los recursos	Conversión
26	Coordinador Regional, Cambio climático y aprovechamiento eficaz de los recursos	Manama	P-3	Aprovechamiento eficaz de los recursos	Conversión
27	Oficial de Información Regional	Bangkok	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
28	Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas	Bangkok	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
29	Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas	Nairobi	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
30	Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas	Panamá	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
31	Oficial de Información Regional	Panamá	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
32	Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas	Ginebra	P-4	Examen constante del medio ambiente	Conversión
33	Oficial de Información Regional	Washington D.C.	P-3	Examen constante del medio ambiente	Conversión
34	Coordinador Regional, Relación entre ciencia y políticas	Manama	P-3	Examen constante del medio ambiente	Conversión
35	Oficial de Información	Nueva York	P-3	Examen constante del medio ambiente	Conversión
36	Auxiliar Administrativo	Washington D.C.	SG (OC)	Examen constante del medio ambiente	Conversión
37	Oficial Administrativo Adjunto	Nairobi	P-2	Apoyo a los programas	Conversión